

## Iñigo López de Loyola y el proceso contra Miguel de Herrera, Alcaide de la Fortaleza de Pamplona

Sobre la herida que recibió Iñigo de Loyola durante la defensa de la fortaleza de Pamplona, herida que fue la ocasión de su conversión, hasta ahora sólo habían aportado noticias los primeros jesuítas, compañeros del Fundador de la Compañía de Jesús, quienes las oyeron de sus labios cerca de treinta años después de los sucesos<sup>1</sup>.

Las referencias dadas por ellos son fundamentalmente exactas, pero sólo contienen los hechos clave y no descienden a detalles que nos interesaría conocer.

La primera fuente no jesuítica que hasta ahora se ha referido a las consecuencias de la herida de Iñigo, ha sido el proceso de Esteban de Zuasti, descubierto por J. M. Recondo, que nos informa del traslado de Iñigo herido desde Pamplona a la raya de Guipúzcoa, llevado a hombros en unas andas por el citado Zuasti y otros compañeros navarros<sup>2</sup>.

Con ello se confirma documentalmente la certera intuición de F. González Olmedo, quien en 1944 contra la opinión entonces más generalizada afirmó que no fueron soldados franceses los que trasladaron a Iñigo herido desde Pamplona a Guipúzcoa, sino paisanos navarros<sup>3</sup>.

En este trabajo vamos a publicar por vez primera dos documentos civiles, de carácter oficial ya que son «provisiones reales», en las que se menciona expresamente la grave herida recibida por Iñigo en la fortaleza de

1 J. LAÍNEZ, *Epístola Patris Laynez de sancto Ignatio*. Bononiae, 16 Junii 1547. *Fontes narrativi de S. Ignatio de Loyola*. Vol. I, Roma, 1943. p. 72; J. POLANCO, *Summarium hispanum de origine et progressu Societatis Jesu auctore P. Joane Polanco*. 1547-1548. *Fontes Narrativi I*, 153-156; L. GONZÁLEZ DE CÁMARA, *Acta Patris Ignatii*. 1553-1555. *Fontes Narrativi, I*. 364-366; H. NADAL, *Apología contra censuram Facultatis Theologicae Parisiensis*, 1557. *Fontes narrativi, II*, Roma, 1951, pp. 62-64; P. DE RIBADENEIRA, *Vita Ignatii Loyolae*. 1569. *Fontes narrativi*, vol. IV. Roma, 1965, pp. 80-83.

2 J. M. RECONDO, *El proceso de Esteban de Zuasti. Primer documento oficial de la herida de Iñigo de Loyola en Pamplona*. "Príncipe de Viana", 1961, núms. 82-83, pp. 5-10.

3 F. GONZÁLEZ OLMEDO, introducción a *la vida de S. Ignacio de Loyola*. Madrid, 1944, pp. 198-201.

Pamplona. Son las respuestas a dos peticiones que hace el que fue alcaide de aquella fortaleza, Miguel de Herrera, para que se personen como testigos a su favor en el proceso criminal contra él abierto en el Consejo Real por haber rendido la fortaleza de Pamplona. Presenta como testigos de descargo a «Loyola, cuya es la casa de Loyola», y en el segundo documento, con mayor exactitud dice: «a un hermano del señor de Loyola», «a Pedro de Malpaso, veedor general de las obras de la fortaleza, a Maestro Pedro, maestro de las obras, a San Pedro, mayordomo de la artillería y a Santos, soldado», todos ellos heridos en la misma ocasión e imposibilitados por ello de presentarse en la Corte, a la sazón en Burgos, a declarar ante el Consejo Real, «los quales están malos y enfermos a punto de muerte de los tiros de pólvora que a la dicha fortaleza se tiraron y no podían venir ante nos personalmente y que temía que se morerían sin decir sus dichos»<sup>4</sup>.

Y en el segundo documento dice: «Estavan heridos de tiros de artillería del combate que los franceses dieron a la dicha fortaleza y enfermos y ausentes de nuestra corte»<sup>5</sup>.

Por cuya razón pide que se envíe «una persona de confianza de nuestra corte que tomase sus dichos e deposiciones ad perpetuam rei memoriam o como mejor haya lugar de derecho» a los impedidos. En esta ocasión el escribano, Gaspar Ramírez, utilizando monótonas fórmulas procesales dijo más de lo que supo, pues la declaración de Iñigo hubiera sido efectivamente digna de conservarse «ad perpetuam rei memoriam».

En este proceso criminal el fiscal Pero Ruiz acusaba a Herrera de «que no avía guardado ni defendido la dicha fortaleza con la fidelidad e diligencia que devía y hera obligado, conforme a las leyes de estos Reinos, e que por ello devía ser condenado en las penas en las dichas leyes contenidas e por parte del dicho Miguel de Herrera fué dicho e alegado qué avía guardado y defendido la dicha fortaleza con toda fidelidad e avía fecho en la dicha defensión della toda su posebilidad e lo que bueno e fiel alcaide devía hacer de que estaba presto de dar su descargo e ynformación».

«Por amas las dichas partes fueron dichas e alegadas muchas razones cada uno dellos en guarda de su derecho fasta que concluyeron e por los del nuestro Consejo fue avido el pleito por concluso e dieron contra él sentencia en que recibieron a amas las dichas partes a prueba de todo aquello a que de derecho devían ser recibidos a prueba e provado les aprovechara, para la qual prueba hacer e lo traer e presentar ante ellos personalmente los testigos de cada una de las dichas partes se entiende de aprovecharles, dieron e asignaron plazo e término de veynte días».

4 Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 16 de junio de 1521.

5 A.G.S. Registro General del Sello. 26 de junio de 1521.

El designado para «tomar los dichos» a estos testigos impedidos fue, en primer lugar, el escribano Juan de Estralema, nombrado por una provisión real firmada por los Virreyes en Burgos a 16 de junio de 1521. Algún impedimento debió surgir cuando el 26 del mismo mes, vuelve a darse el mismo encargo a favor del escribano Fernando Sánchez.

Las instrucciones que recibe el comisionado son precisas: recibirá a cada uno de los testigos «por sí e sobre sí, secreta e apartadamente preguntandoles por las preguntas del interrogatorio que ante vos por su parte (de Miguel de Herrera) fuese presentado, e al testigo que alguna cosa dixere que sabe, preguntadle cómo la sabe e al que dixere que lo cree, cómo y porqué lo cree e al que dixere que lo oyó decir, que a quién e qué le oyó decir por manera que cada uno de los dichos testigos dé razón suficiente de su dicho e depusicion por testimonio, les preguntad en principio de su dicho qué hedad han e si son parientes de las dichas partes o de algunas dellas en grado de consanguinidad o afinidad o en qué grado, e si son amigos o enemigos de algunas dellas e qué es la enemistad, e si son criados o familiares o allegados o apaniaguados de las dichas partes, o si han sido sobornados, dadivados o corrutos o atemorizados por alguna dellas para que digan en sus dichos el contrario de la verdad e lo que no sabe e si querrían que la una parte más que la otra venciese este pleito aunque no tuviese justicia e otrosí les encargad que tengan e guarden secreto de sus dichos e depusiciones fasta tanto que sea fecha publicación en la dicha cabsa».

Advirtamos que ambas provisiones reales están fechadas el 16 y el 26 de junio precisamente en los días críticos en que Íñigo llegado a la casa torre de Loyola andaba entre la vida y la muerte, fechas anteriores al día de san Pedro, en que claramente empezó a mejorar, superando la enfermedad.

Llegó el escribano receptor a tomar «los dichos» a Íñigo convaleciente, en trance de conversión, en su habitación de la casa solariega? Qué diría Íñigo de la conducta del alcaide Miguel de Herrera? Llegó a fenecer el pleito, dándose en él sentencia? No lo sabemos. Nuestros esfuerzos por hallar en el Archivo de Simancas el texto del proceso han sido infructuosos. El expediente no existe en la sección del Consejo Real, que es el lugar donde le correspondía figurar. Bien es verdad que esta sección del Archivo es la que más ha sufrido con el paso del tiempo, Santiago Agustín Riol, persona muy interesada e instruida en materia de archivos y funcionario del Consejo Real, dice acerca de esta cuestión: «Estaba persuadido antes de entrar a servir en el Consejo que el número de sus papeles sería tan grande que todo el Archivo de Simancas fuera estrecho ámbito para que cupieran... Pero (no sin admiración) me desengañé del error en que estaba...

porque los papeles que ay en el Archivo son al respecto muy pocos y muy modernos». Simancas solamente conserva 680 legajos de documentación de tres escribanías de Cámara de finales del siglo XV y de todo el siglo XVI, las escribanías de Bartolomé Ruiz de Castañeda, Juan Gallo y Pedro Zapata del Mármol<sup>6</sup>.

Uno de los muchos expedientes del Consejo Real extraviados ha sido el proceso criminal contra Miguel de Herrera. Sin embargo de esta dolorosa pérdida, hemos tenido la satisfacción de encontrar varios documentos que o no habían sido aprovechados hasta ahora o lo habían sido sólo en parte, con los que podemos reconstruir las líneas fundamentales del proceso perdido en relación con la herida de Iñigo de Loyola, rectificar la cronología de los sucesos, demostrar la limpia conducta del alcaide Miguel de Herrera y trazar un interesante bosquejo de esta importante figura militar del siglo XVI.

#### CRONOLOGIA DE LA RENDICION DE LA FORTALEZA DE PAMPLONA

Sin entrar ahora en las causas remotas y próximas de la guerra de Francia contra España en 1521, ni comentar su simultaneidad con la guerra de las Comunidades, circunstancia expresamente buscada por Francisco I<sup>o</sup>, ni su expreso y probado entendimiento con los jefes comuneros de Castilla, baste mencionar el seguro apoyo que el rey francés esperaba de una parte de la población del país navarro, no del todo ensamblada sentimentalmente todavía en el marco de las fronteras castellanas ya que sólo le separaban nueve años de la fecha de su incorporación a Castilla.

Los antecedentes inmediatos de carácter militar, la desasistencia de tropas y armas, municiones, bastimentos y dineros, las constantes representaciones a diario elevadas por el virrey, Duque de Nájera, ante los tres Gobernadores del reino, la enigmática postura del Condestable, ásperamente juzgada por el virrey de Navarra, todos estos antecedentes que a la vez fueron causa parcial de la derrota de Pamplona, se mencionarán oportunamente cuando estudiemos los descargos que pudieron dar los testigos a favor de Miguel de Herrera por la rendición de la fortaleza de Pamplona, causas que, independientes de la voluntad y del valor del mencionado alcaide, le excusan de toda responsabilidad en la entrega de la fortaleza.

Aquí tratamos de reconstruir la cronología y el horario del proceso de la rendición de la fortaleza de Pamplona sobre la base de los documen-

<sup>6</sup> A. DE LA PLAZA, Archivo General de Simancas. *Guía del investigador*. Valladolid, 1962. V. Consejo Real de Castilla, p. 51.

tos civiles guardados en el Archivo de Simancas. Ellos nos obligarán a rectificar la fecha de la rendición de la fortaleza y con ello nos planteamos un serio problema: Se puede mantener la fecha dada por Orlandini en 1620 del 20 de mayo de 1521 como día en que ocurrió la herida de Iñigo de Loyola?

Nosotros afirmamos: 1.º Que la rendición de la fortaleza tuvo lugar el 23 o el 24 de mayo de 1521, después de varias horas de cañoneo. Los testimonios fehacientes de aquellos días nos lo imponen.

2.º Que si la fecha del 20 de mayo, dada por Orlandini, se ha de mantener, ofrecemos una explicación coherente que salvando lo sustancial de los relatos de los compañeros de san Ignacio: Laínez, Nadal, Polanco, distancie tres o cuatro días un acontecimiento —la herida— del otro —la rendición de la fortaleza—.

3.º Que si no se mantiene la fecha del día 20, como día de la herida de Iñigo, no hay ninguna dificultad en la armonizada versión de los hechos tal como la dan los primeros compañeros de san Ignacio y las expresas noticias de los documentos de Simancas.

Es corriente entre los modernos biógrafos de san Ignacio, y al frente de ellos el benemérito A. Astrain, fijar la rendición de la fortaleza a continuación, inmediatamente, en el mismo día y al poco tiempo de ocurrida la lesión grave del esforzado Loyola quien, contra viento y marea, levantaba los ánimos del alcaide Herrera y de sus colegas de sitio para mantener una resistencia desesperada que las circunstancias, que luego estudiaremos, recomendaban como punto menos que imposible <sup>7</sup>.

Si se produjo este distanciamiento cronológico no mermaría en nada el valor de Iñigo de Loyola ni su influjo moral en sostener la postura defensiva a ultranza de la guarnición pamplonesa.

7 A. ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Madrid, 1912, t. I, p. 20; E. ASCUNCE, *Iñigo de Loyola, capitán español*. Pamplona, 1940; J. M. PÉREZ ARRÉGUI, *San Ignacio en Azepeitia*. Madrid, 1921; P. LETURIA, *Nuevos datos sobre S. Ignacio. La labor de Laínez y Nadal en los orígenes de la biografía ignaciana a la luz de documentos inéditos*. Madrid, 1925; ÍDEM *El héroe de Pamplona*. "Boletín Internacional de Estudios Vascos". 1929, noviembre; ÍDEM *Apuntes ignacianos*. Madrid. 1930; ÍDEM *De cómo Iñigo de Loyola se encerró voluntariamente en el castillo de Pamplona. 1521 "Razón y Fe"*, t. 114 (1938), pp. 341-358; ÍDEM *Herida, agonía y ensueños de Iñigo de Loyola*. "Razón y Fe", t. 115 (1938), pp. 248-268; ÍDEM *El gentilhomme Iñigo López de Loyola en su patria y en su tiempo*. Barcelona, 1949; A. PÉREZ GOYENA, *Venida de Iñigo de Loyola a Pamplona*, "Hispania Sacra", vol. 2, núm. 4 (1949), pp. 311-323; ÍDEM *Iñigo de Loyola en Pamplona* (Puntos oscuros). Homenaje a D. Julio de Urquijo e Ibarra. "Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País", San Sebastián, 1949, t. I, pp. 217-235; A. PÉREZ GOYENA con gran agudeza descubre una porción de "puntos oscuros" en toda la relación de la llegada y estancia de Iñigo de Loyola en Pamplona, en la fecha de la herida y en la de la rendición de la fortaleza, etc. Con este trabajo creemos haber aportado alguna luz sobre varios de esos "puntos oscuros".

Tampoco irán nuestras nuevas conclusiones contra lo escrito por los biógrafos primeros de san Ignacio: Laínez<sup>8</sup>, Nadal<sup>9</sup>, Polanco<sup>10</sup> y González de Cámara. El primero no alude a la cronología de la herida. Nadal dice: «Batiendo fuertemente los muros con bombardas, he aquí que con una bala de cañón es quebrada una pierna de Ignacio y la otra malherida. Por este accidente cae Ignacio y al mismo tiempo se derrumba el ánimo de todos. No se tardó nada en tratar de la rendición para entregar el castillo con ciertas condiciones». Polanco afirma: «Jugando tanta artillería que fácilmente rompió los muros, que no eran entonces muy fuertes, y perseverando él todavía en hacer su deber, en tanto que podía, vino un tiro que cogió de lleno en una pierna y se la quebró en muchas partes... Entonces, sin más resistencia, los franceses tomaron el castillo como tenían la ciudad».

Estas narraciones de Nadal y Polanco es cierto que insinúan cierta simultaneidad entre el «juego de tanta artillería que rompió los huesos» y la caída de la fortaleza. Pero no afirman expresamente la inmediatez de los dos acontecimientos. Notemos que esta narración la escribió Polanco oyéndola de labios de san Ignacio 26 ó 27 años después de lo sucedido y Nadal la escribió 36 años después de los sucesos, lapso de tiempo suficiente para acortar distancias y narrar como seguidos e inmediatos hechos que en realidad ocurrieron con tres o cuatro días de intervalo.

González de Cámara escribe: «Y así, cayendo él, los de la fortaleza se rindieron luego a los franceses»<sup>11</sup>. Todas estas narraciones apuntan más bien al orden lógico y causal, pero no explicitan la simultaneidad cronológica de los acontecimientos. Todas ellas seguirían siendo exactas aunque mediasen tres días desde la herida de Iñigo a la rendición de la fortaleza.

Establezcamos la cronología de los hechos utilizando los documentos del Archivo de Simancas.

Para el 12 de mayo de 1521 el ejército francés, con 12.000 infantes, de ellos 600 gascones, 800 lanzas y 29 piezas de artillería, de las que diez eran cañones de grueso calibre, con un gran convoy de víveres y municiones, a las órdenes de Andrés de Foix, señor de Asparrot, habían traspuesto la frontera<sup>12</sup>. «También les he dado aviso, dice el virrey Duque de Nájera, como avían entrado en él (en el reino de Navarra) los contrarios y tomado la villa de Sant Pelay y otros lugares y que todos los de vascos se avían

8 J. LAÍNEZ, op. cit.

9 H. NADAL, op. cit.

10 J. POLANCO, op. cit.

11 L. GONZÁLEZ DE CÁMARA, op. cit.

12 J. BOISSONABE, *Histoire de la reunion de lo Navarre a la Castille*. París, 1892, p. 546.

levantado por el hijo del rey don Juan y ayer Domingo que se contaron a doze del presente e oy lunes avían de poner sitio a la fortaleza de sant Juan y que anoche lo pusieron y está cercada»<sup>13</sup>.

Del 14 de mayo data la cédula real fechada en Segovia por la que los gobernadores ordenan el regreso de Miguel de Herrera, a la sazón en Segovia, a su fortaleza de Pamplona: «Porque se ha de poner recabdo en la artillería que está en la dicha cibdad (de Pamplona) y para estar e residir al presente en la dicha fortaleza ay necesidad que vayais a dicha cibdad de Pamplona, yo vos mando que luego partais y pongais mucha diligencia en vuestro camino y dexeis con el artillería que queda con los nuestros visorreyes y gobernadores a García Carreño, vuestro lugarteniente, con los otros nuestros artilleros para que hagan lo que vos hacíades si estuviesedes presente»<sup>14</sup>.

El 15 de mayo «el ejército de los contrarios pasó los puertos tomando la fortaleza del Peñón» construida sobre el camino de Pamplona<sup>15</sup>.

«A 16 del presente se aposentó parte dél (del ejército invasor) a media legua de aquella ciudad (Pamplona) y al mismo tiempo fuí avisado que en la ciudad andaban recios tratos perjudiciales a su defensión»<sup>16</sup>.

El día 17 fue una jornada cargada de acontecimientos trascendentales para el desenlace de la guerra en Navarra.

En primer lugar, a la vista de la inutilidad de sus reiterados esfuerzos por conseguir de los virreyes adecuados socorros para la defensa de Pamplona, el Duque de Nájera marchó rápidamente a Segovia, sede de los gobernadores y del ejército imperial, para urgir el socorro. «Por donde me convino, escribe el Duque, dexando el mejor recaudo que pude, partirme por las postas a diez y siete del presente a dar prisa en el socorro si lo topase o pasar adelante a los gobernadores como lo he hecho y hasta oy ni una lanza ni un peón ni otra providencia ha parecido ni se ha hecho»<sup>17</sup>.

Pero esta decisión de salir de Pamplona en aquellos decisivos momentos no fue exclusiva del Duque de Nájera. El propio Almirante le había aconsejado que saliera de la ciudad: «Dize que él fué de parecer e escribió al Duque que no quedase en Pamplona porque no se perdiese pues no le daban socorro». «Yo le escriví que no quedase en Pamplona que yo se lo

13 A.G.S. Estado. Leg. 344, fol. 69. Requerimiento que hizo Don Juan Manrique a los Gobernadores de Castilla. Segovia 11 de mayo de 1521.

14 A.G.S. Libro de cédulas, núm. 48, fol. 68 rect. Segovia 14 de mayo de 1521.

15 A.G.S. Estado. Leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador, 22 de mayo de 1521.

16 Idem.

17 Idem.

aconsejaba y si convenía se lo mandava como Virrey porque el capitán mejor estaba suelto para socorrer que atado para no poder hazer nada»<sup>18</sup>.

Esta partida fue la señal de la desbandada general: «Lunes siguiente (o sea el 20 de mayo) de las ochavas estando en el Regimiento vinieron a se encomendar a la villa (de Alfaro) el señor de Góngora y el señor de Guindolay y don Francisco de Beamonte e otros caballeros de Navarra y traían consigo sus haciendas, mujeres e hijos y por ser servidores de Su Majestad fueron recibidos»<sup>19</sup>.

«Al virrey y al obispo de Avila, don Rodrigo de Mercado, natural de Guipúzcoa su compañero, siguieron en su retirada no pocos naturales del reino y todos los castellanos que en él había hombres de cuenta, menos uno en quien pudo más el pundonor propio que el exemplo ajeno»<sup>20</sup>.

El temor aceleró la huida. «Salido el Duque de Nájera se alborotó la gente de la ciudad e los que estaban dentro de acá de Castilla de temor de ser degollados son salidos e se venían»<sup>21</sup>.

En el momento de salir el Duque no quedaba en Pamplona, fuera de la pequeña guarnición del castillo, más que una reducida fuerza militar. «Dexé en aquella ciudad a vos el dicho don Pedro de Beamonte y la gente de mi casa y hasta ochocientos ombres de mi tierra y los dozientos y cinquenta infantes viejos que havía quedado»<sup>22</sup>. Entre esa «gente de mi casa» hay que contar a Iñigo de Loyola.

Existe una confusión acerca de la persona que dejó el Duque de Nájera como jefe de la pequeña guarnición imperial en Pamplona el 17 de mayo. Polanco afirma que fue don Francés de Beamonte: «Siendo dejado (Iñigo) por el Visorrey de Navarra, que era el Duque de Nájera, con don Francisco de Beamonte, para que hiciese lo que le encargase»<sup>23</sup>.

Pero en la «Memoria del Duque de Nájera al Emperador», escrita en Ocón a 30 de agosto de 1521, titulada: «Lo que vos, don Pedro de Beamont aveys de dezir de mi parte al Emperador y Rey nuestro señor» se escribe: «Y aviendo ya tomado los franceses la fortaleza de san Juan yo determiné

18 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Instrucción que el Almirante de Castilla confió a Angelo de Ursa. Logroño, 21 de junio de 1521. Danvila, Historia de las Comunidades de Castilla, vol. IV, p. 204.

19 A.G.S. Estado, leg. 344, fols. 21-24. Carta del Licenciado Vargas a los Gobernadores del Reino. Calahorra, 25 de mayo de 1521.

20 F. DE ALESÓN, *Anales del Reino de Navarra*. Vol. V. Pamplona, 1776, p. 364.

21 Cámara de Castilla. Memoriales. Leg. 140, fol. 66. Logroño, 18 de mayo de 1521.

22 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 78. *Lo que vos, don Pedro de Beamont aveys de dezir de mi parte al Emperador y Rey nuestro señor*. Ocón, 30 de agosto de 1521.

23 J. POLANCO, op. cit.

de ir en persona a traer socorro porque no avía otro remedio ni lo huviera para lo que después sucedió y dexé en aquella ciudad a vos el dicho don Pedro de Beamont y la gente de mi casa y hasta ochocientos hombres de mi tierra y los dozientos y cinquenta infantes viejos que avía quedado»<sup>24</sup>. Ante este tan explícito y cercano testimonio hay que pensar en un lapsus por parte de san Ignacio, después del tiempo transcurrido, unos veintiseis años desde los sucesos narrados.

Qué día y en qué momento entró Iñigo en Pamplona? La llegada de Iñigo de Loyola a Pamplona a mediados del mes de mayo de 1521 aparece narrada de diversa manera por Polanco y por Nadal y ninguno de ellos precisa la fecha exacta. Hubo de ser ésta entre el 17 y el 19 de mayo; lo más probable es que fuera el 18.

P. Leturia entiende que ambas narraciones dispares pueden armonizarse y complementarse<sup>25</sup>. Iñigo llegó a Pamplona acompañando al pequeño ejército que su hermano mayor don Martín había levantado en Oyarzun con gentes del señorío de Loyola y de toda Guipúzcoa, para defender a Pamplona contra los franceses, siguiendo las órdenes de don Pedro de Beamonte quien había quedado como lugarteniente del Duque de Nájera cuando éste abandonó Pamplona el 17 de mayo.

Cabe admitir la explicación de Leturia aunque siempre tropezaremos con la dificultad de la escasez de tiempo entre la salida de Pamplona del Duque de Nájera y la marcha de don Pedro de Beamonte con las tropas riojanas, únicas que quedaron en Pamplona, partida que hubo de ocurrir el 18 de mayo. Durante este corto espacio de tiempo, Iñigo, ya a las órdenes de don Pedro de Beamonte marchó hacia Guipúzcoa, se incorporó al pequeño ejército de don Martín, regresó con él hasta las cercanías de Pamplona y tuvo tiempo, a galope tendido, «incitato equo», de encerrarse en la fortaleza en la tarde del sábado día 18 o en la mañana del domingo 19 cuando las banderas francesas entraban por una puerta de la muralla y por otra salía don Luis de Beamonte.

Durante el sábado, día 18, conocida la marcha del Virrey, se produjo un alzamiento popular en Pamplona, lo que decidió a don Pedro de Beamonte a retirar sus tropas de la ciudad. «Como en la cibdad andaban grandes tratos para tener más color y meter en ella a los contrarios, movieron un rezio alboroto contra la gente de guerra que yo había dexado —escribe el Duque de Nájera— y como no hera parte para sojuzgar los de la cibdad, hubieron de salir de ella, y los de la cibdad robaron y saquearon mi casa

24 A.G.S. Estado Leg. 344, fol. 78. Ocón, 30 de agosto de 1521.

25 P. LETURIA, *El gentilhombre Iñigo López de Loyola...* pp. 123-124.

y comenzando a caminar la gente de guerra hallaron los lugares levantados y puestos en armas como cosa que estaban ya prevenidos y a los que tomaban solos y desacompañados los mataban y rovan». «Luego en saliendo la dicha gente de Pamplona entró en ella parte del ejército contrario con Santa Coloma»<sup>26</sup>.

Según nuestros cálculos el alboroto contra la tropa del Duque de Nájera se produjo el día 18 y ese mismo día se retiró ésta de Pamplona.

El alcaide de la fortaleza de Pamplona, Miguel de Herrera, que se hallaba en Logroño escribió ese día 19 a las tres de la tarde una carta a los Virreyes en la que dice: «Don Luis de Beamonte va a Vuestras Señorías para darles larga relación de lo que a pasado porque fué el postrer hombre que salió de la cibdad de Pamplona, porque a venido después de entradas algunas vanderas de los enemigos dentro».

La entrada de las banderas francesas no fue un paseo triunfal. Según cuenta Herrera, después de haber oído al propio don Luis de Beamonte, éste «las hizo salir y aun los de la ciudad le prometieron de no acogerlas con tal que se diese prisa de venir a lo socorrer. El reino está en calma que aún no se determina»<sup>27</sup>.

La salida de las tropas riojanas debió de ser escalonada, Don Pedro de Beamonte debió de salir con las primeras y don Luis con las últimas. Así parece confirmarlo el cardenal Adriano en carta del 23 de mayo. «Ya dos banderas dellos entraron el domingo pasado en Pamplona. Los de Pamplona no pudieron resistir la entrada de aquellas dos banderas porque se hallaban sin gente de guerra, aunque dexaron a don Luis de Beamonte, hijo del Condestable de Navarra»<sup>28</sup>.

Después que saliera don Pedro de Beamonte con sus ochocientos riojanos y sus doscientos cincuenta infantes viejos desde Pamplona hacia Logroño, desamparando la plaza puesta bajo su mando, es cuando en un alarde de fidelidad y valentía, al tiempo que su hermano don Martín retornaba a su tierra guipuzcoana desde Pamplona Iñigo de Loyola, a galope tendido, «incitato equo», iba a encerrarse en la fortaleza con algunos más de la casa del Duque de Nájera. No encontró allí Iñigo al alcaide Herrera, ausente en Logroño, según la carta del mismo ya citada, pero quien en

26 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador. 22 de mayo de 1521.

27 A.G.S. Cámara de Castilla. Memoriales. Leg. 140, fol. 79. Carta de Miguel de Herrera a los Virreyes. Logroño, 19 de mayo de 1521. Vide Apéndice II.

Varios autores equivocan el nombre de este alcaide de la fortaleza de Pamplona y le llaman Francisco de Herrera, entre ellos BOISSONADE, op. cit. p. 549. Francisco de Herrera era el hijo de Miguel de Herrera como se probará más adelante.

28 A.G.S. Patronato Real. Leg. 2, fol. 1. Segovia 23 de mayo de 1521.

aquella misma tarde del domingo de Pentecostés a última hora a toda prisa regresó a su puesto: «el qual después de llegado a Logroño don Pedro de Beamonte con alguna gente de mi casa le llevó a la dicha fortaleza y le dexó en ella»<sup>29</sup>. La duquesa de Frías, esposa del Condestable, don Iñigo Fernández de Velasco, escribía: «el alcaide que estaba con el Condestable vino por postas y se metió en ella» (en la fortaleza)<sup>30</sup>.

Herrera debió entrar en la fortaleza el domingo, día 19 de mayo, por la noche. Si a las tres de la tarde escribía en Logroño la carta, que publicamos en el Apéndice documental, en la que nada indica prisa alguna por trasladarse a Pamplona, deducimos que entraría en la fortaleza a última hora de la tarde, calculando que por postas se podían hacer los 88 kilómetros de Logroño a Pamplona en cuatro horas. El obispo de Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca, escribe: «Vinieron sobre Pamplona (los enemigos) y en la ciudad los recibieron y cercaron la fortaleza y Herrera alióse fuera y entró dentro estando el cerco»<sup>31</sup>.

Apenas entraron las dos banderas francesas con alguna artillería el día 19 en Pamplona, no encontrando tropas enemigas suficientes en la ciudad, desde el primer momento pudieron poner cerco a la fortaleza.

No fue la entrada de los franceses tan pacífica como parece, pues «a la entrada que entró, la gente de la fortaleza les mataron ciertos cavallos»<sup>32</sup>.

Ese mismo domingo, día 19, los diputados de Pamplona juraron fidelidad en Villaba a don Enrique de Labrit reunidos en la casa de Atarrabia, de Nuestra Señora de Roncesvalles, presente el señor don Andrés de Foix, señor de Asparrots, conde de Monfort<sup>33</sup>.

¿Cuando ocurrió la herida de Ignacio? Ninguna fuente documental de carácter civil facilita este dato. Orlandini afirma que ocurrió el día 20 de

29 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador. 22 de mayo de 1521. A quien encontró Iñigo de Loyola al entrar en la fortaleza de Pamplona fue a Juan Lorenzo de Herrera, hermano del alcaide Miguel de Herrera, a quien los Virreyes por cédula real firmada en Olmedo a 6 de mayo de aquel año le encargan el cuidado de la fortaleza de Pamplona "pues ya veis lo que importa a nuestro servicio" teniendo en cuenta "el buen recaudo que aveis en la dicha fortaleza asi en la guarda de ella como en todo lo demás" según les había informado su hermano el alcaide de la misma Miguel de Herrera. Juan Lorenzo de Herrera era a la sazón "gentilhombre de la casa del Emperador". A.G.S. Libro de cédulas 48, fol. 60 recto. Olmedo, 6 de mayo de 1521.

30 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 21. Burgos, 25 de mayo de 1521. Danvila, IV, pp. 46 y 47.

31 A.G.S. Estado, leg. 9, fol. 14. Burgos, 9 de junio de 1521.

32 A.G.S. Estado, leg. 344, fols. 21 a 24. Calahorra, 25 de mayo de 1521.

33 Archivo de los Bajos Pirineos. Pau. Citado por J. M. CROS, *Saint Francote de Savier. Sa vie et ses lettres*. Toulouse, 1894, Vol. I, p. 199.

mayo, lunes de Pascua de Pentecostés<sup>34</sup>, tradición que ha conservado la Compañía de Jesús.

Si admitimos esta fecha para la herida, tenemos necesariamente que desmontar la versión recogida por antiguos y modernos de que «cayendo él (Iñigo), los de la fortaleza se rindieron luego a los franceses». Esta expresión «luego» será exacta si la concedemos un cierto grado de flexibilidad. En este caso querría decir: «tres o cuatro días después de la herida de Iñigo, faltos del ejemplo de su valor y del estímulo de su palabra, se rindieron a los franceses». No podría simultanearse la rendición con la herida porque los documentos que vamos a aportar sitúan ciertamente la rendición el 23 o mejor el 24 de mayo.

Puede mantenerse la hipótesis de que la herida de Iñigo pudo acaecer el día 20 de mayo, lunes. El domingo 19, habían entrado las tropas contrarias en Pamplona y desde el primer momento la fortaleza estaba cercada. Por quiénes?

Con las dos banderas francesas venía también «alguna artillería». Así lo dice el Licenciado Vargas desde Logroño: «Las nuevas que se han podido alcanzar son que el Príncipe don Enrique nunca ha entrado en Pamplona salvo alguna de su gente e artillería»<sup>35</sup>.

Pero la fortaleza no se rindió hasta el 23 o el 24, tras pocas horas de cañoneo, lo que indica que la artillería de sitio, propia para batir espesos muros no entró hasta el día 23. Así lo afirma el propio Miguel de Herrera, tan experto e interesado en este punto, cuando dice en su carta ya citada: «No ay nueva —escribe el 19 de mayo a las tres de la tarde en Logroño—, que su artillería sea pasada»<sup>36</sup>. Tiene que referirse a los cañones gruesos, cuyo transporte necesariamente tenía que ser mucho más lento, porque se llevaban arrastrados por bueyes<sup>37</sup>. Y esta noticia la confirma el Duque de Nájera escribiendo al Emperador el 22 de mayo: «Después de entrado Herrera en la fortaleza de Pamplona requirió a la ciudad que echasen fuera a los enemigos, sino que les haría todo el daño que pudiese y así lo ha hecho, haciendoles mucho estrago con el artillería. La de los enemigos avía

34 N. ORLANDINI, *Historia Societatis Iesu*. Amberes, 1620. Lib. 1. núm. 10.

35 A.G.S. Estado, leg. 344, fols. 21 al 24. Del Licdo. Vargas al Cardenal de Tortosa. Calahorra, 25 de mayo de 1521.

36 A.G.S. Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 140, fol. 79. Carta de Miguel de Herrera. Logroño, 19 de mayo de 1521. Vide Apéndice II.

37 "El ha visto que la artillería de los castellanos se dirigía ayer a Arrayz, pequeño lugar cerca de Olagüe. Había doce piezas; una es arrastrada por doce pares de bueyes; nueve pares tiran de otra; cinco pares de una tercera. Las nueve restantes son pequeñas piezas de campaña". Carta de Juan Aguirre, de Echalar, al Abad de Urdax. 11 de julio de 1521. Archivo General de Navarra. J. M. CROS, op. cit. p. 205

de entrar mañana, jueves, veintitres del presente y luego el viernes siguiente la habrá de comenzar a abatir»<sup>38</sup>. Con estos tan directos y explícitos testimonios queda confirmado que, si la herida de Íñigo fue el 20 de mayo, la rendición de la fortaleza sucedió el 24.

Que la rendición de la fortaleza se produjo tras muy pocas horas de comenzado el combate está repetido por todos los testimonios contemporáneos. El Almirante en carta del 11 de junio dice que duró el bombardeo de sitio doce horas; el mismo en otra carta de 21 de junio lo reduce a nueve horas; según noticias de un enemigo reproducidas por J. Cros, el bombardeo duró sólo seis horas<sup>39</sup>.

Todo nos induce a pensar que el cerco puesto a la fortaleza desde el primer momento de la entrada de los franceses y que duró tres o cuatro días, lo fue sólo con artillería ligera, apropiada para hostigar de lejos a los defensores, pero incapaz para derribar los sólidos muros del castillo.

Esta hipótesis viene confirmada por la índole misma de la herida recibida por Íñigo el día 20. «Una bombardera le acertó en una pierna quebrándola toda, y porque la pelota pasó por entrambas las piernas, la otra fué malherida»<sup>40</sup>. Así puntualiza González de Cámara. Y Nadal: «Pasó por medio de entrambas»<sup>41</sup>.

Una pelota de culebrina, sacre o falconete de hasta once libras de hierro puede pasar por entre las piernas de un hombre destrozándole una; pero una pelota de una pieza de sitio: cañones, medios cañones o terceroles que disparan pelotas de hierro de hasta treinta y seis libras no puede pasar por entre las piernas de un hombre, sin llevárselo por delante<sup>42</sup>.

El duelo artillero desde el día 19 al 23 o 24 de mayo, era oído durante la noche por las gentes labradoras: «Los que andan al campo de noche afirman cómo oyen jugar el artillería después que el alcaide entró dentro de ella»<sup>43</sup>. Expresión que indica que fue más de una noche cuando oían los campesinos los cañonazos de la artillería ligera francesa y española.

38 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador. 22 de mayo de 1521.

39 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Instrucción del Almirante de Castilla a Angelo de Bursa, sin fecha.

Citado por P. LETURIA, op. cit. p. 131.

40 L. GONZÁLEZ DE CÁMARA, op. cit. pp. 364-365.

41 H. NADAL, *Dialogi pro Societate contra hereticos. Sectindus dialogus*. Fontes narrativi. II, p. 232.

42 Los cañones tiran pelotas de a 36 libras; los medios cañones de a 26; los terceroles de a 16; las culebrinas bastardas de a 12; los sacres de a seis y los falconetes entre tres y cuatro libras.

43 A.G.S. Estado, leg. 344, fols. 21 al 24. Calahorra; 25 de mayo de 1521.

Luis FERNÁNDEZ MARTÍN, S. J.

Pero la artillería gruesa, la de sitio, no llegó a Pamplona hasta el jueves, día 23 de mayo. Así escribe el Duque de Nájera al Emperador: «La (artillería) de los contrarios avía de entrar mañana jueves, veinte y tres del presente, y luego el viernes, la avía de comenzar a abatir»<sup>44</sup>.

El día 22 todavía resistía la fortaleza de Pamplona. Así escribía ese día el Duque de Nájera al Emperador: «Hasta agora no está por su Majestad sino las fortalezas de Pamplona y la de Estella y la de Maya y las de Larra-ga y Monjardín y Viana»<sup>45</sup>.

«Lo que proveen los gobernadores después que yo llegué es dezirme que quieren ir en persona con todo el ejército que tienen junto y que luego se partirán. Si van con toda priesa como conviene antes que se tome la fortaleza de Pamplona, aprovechará mucho. Donde no yo temo que tarde como hasta aquí se ha hecho»<sup>46</sup>.

Y el cardenal Adriano escribía el 23 de mayo: «La fortaleza de Pamplona y todas las otras que quedan del dicho reino hallamos que aún están por V.A.»<sup>47</sup>.

Este retraso en llegar la artillería gruesa o de sitio se explica perfectamente por la aspereza y dificultad de los caminos. El conde de Miranda, virrey de Navarra, escribía al Condestable el 28 de agosto de 1521: «Placiendo a Nuestro Señoi iré mañana lunes, a comer a Pamplona. La artillería entró el viernes que pasó que no ha sido poco segund el mal camino que ay»<sup>48</sup>.

Probablemente el combate de la artillería gruesa fue el 23 o el 24 y en ese día se rindió la fortaleza. El Licenciado Vargas escribe desde Calahorra el 25 de mayo: «Después de escripia esta carta y entregada al mensajero a las XII horas del día que se partió llegó mensajero de esta cibdad con aviso diziendo que Pamplona y la fortaleza son dadas y así se certifica»<sup>49</sup>. Lo que implica que se daría el 23 por la noche o el 24 de madrugada. Más probable es la primera de estas fechas porque Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos escribe: «a cabo de tercero día (de comenzado el cerco) se desconcertaron (los defensores) y la rindió»<sup>50</sup>. Los días del sitio, según

44 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador, 22 de mayo de 1521.

45 Idem.

46 Idem.

47 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 1. Segovia, 25 de mayo de 1521.

48 A.G.S. Estado, leg. 2, 2.º, fol. 437. Del Conde de Miranda al Condestable. 28 de agosto de 1521.

49 A.G.S. Estado, leg. 344, fols. 21 al 24. Calahorra, 25 de mayo de 1521.

50 A.G.S. Estado, leg. 9, fol. 14. Burgos, 9 de junio de 1521. De Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, al Emperador.

nuestra cuenta, fueron el 20, 21 y 22. El 23 o lo más tarde, el 24 se rindieron.

Con esta serie de testimonios, si se mantiene la fecha del 20 de mayo para la herida de Iñigo no nos queda más remedio que descartar la narración de los modernos biógrafos que pintan a Iñigo, con la espada desenvainada, esperando al enemigo en la brecha abierta en el muro de la fortaleza por las descargas de los grandes cañones<sup>51</sup>. Cuando se abrió la brecha del muro, llevaba Iñigo tres días sufriendo los tremendos dolores de su pierna deshecha, resguardado en algún oscuro rincón del sótano del castillo.

¿Cómo le pudieron herir a Iñigo con tiro de cañón entre las piernas? En otro lugar indicaremos algunos datos sobre el estado inacabado de la construcción de la fortaleza de Pamplona en mayo de 1521. Aquí bástenos decir que a Iñigo le hubieron de herir estando él en la cubierta o azotea de la misma, lugar que carecía de toda defensa. El Duque de Nájera escribe: «Que Vuestras Señorías han visto la fortaleza desta cibdad y en ella no ay petril ni almenas ni valuartes ni otras cosas necesarias para ofender ni defender»<sup>52</sup>.

El propio alcaide, Miguel de Herrera escribe en 21 de septiembre de 1520 al Emperador: «Muchas veces supliqué a V.M. en Zaragoza y Barcelona y postreramente en La Coruña que mandase proveher de lo necesario esta su fortaleza, según las cosas van veo que está en necesidad de defenderse no solamente de Francia mas aún de Espanya y el recaudo que ay en ella es que ay falta en ella misma por no ser acabada y otras muchas cosas necesarias de municiones y bastimentos y dinero para pagar la gente porque a un anyo que la gente que está en esta casa no saben que cosa es paga»<sup>53</sup>.

Y ocho años más tarde, en 1529, todavía estaba la fortaleza sin acabar. Así lo escribe al Emperador su Teniente de alcaide, Juan Sánchez: «Y porque la fábrica queda inútil a causa que queda sin petril ni losadura y estando así ni podría el artillería jugar sobre la bóveda ni la gente estar a la defensa que la artillería de fuera no la matase sin poder ofender a los enemigos»<sup>54</sup>. Esta indicación de J. Sánchez nos da la clave de la explicación acerca del sitio y razón de la herida de Iñigo. No pudo ocurrir a través de una ventana o saetera pues hubiera sido herido en la cabeza o en el pecho;

51 ASCUNCE, ASTRAIN, LETURIA, etc..

52 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 118. Lo que el Duque de Nájera dice. Sin fecha. 1520?

53 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 31. Carta de Miguel de Herrera al Emperador, 21 de setiembre de 1520.

54 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 145. Carta de Juan Sánchez, teniente de alcaide de la fortaleza de Pamplona al Emperador. Pamplona, 9 de agosto de 1529.

hubo de ser estando sobre la bóveda, sin las defensas que ocho años después todavía no estaban terminadas.

Advirtamos que las piezas de artillería ligera, culebrinas, sacres y falconetes, probablemente usadas en esta primera acción, podían alcanzar con sus tiros objetivos a larga distancia<sup>55</sup>.

Dentro de la fortaleza de Pamplona había las siguientes piezas de calibre grueso y ligero: «dos cañones, dos culebrinas, quatro medias culebrinas y ocho falconetes y toda la artillería menuda». Suponemos que con esta expresión se alude a las pelotas de hierro de distintos tamaños<sup>56</sup>.

La capitulación fue acordada el 23 o 24 de mayo. Sin embargo, los sitiados y rendidos tardaron todavía en poder salir casi otros tres días. En el momento en que los sitiados iniciaron la salida «la infantería francesa irritada porque muchos de sus compañeros habían caído durante el asedio, cargó contra ellos; mataron a algunos, desvalijaron a muchos y los demás estaban en peligro de que les ocurriese lo mismo, si Asparrots con la caballería no los hubiera defendido y escoltado hasta cerca de Logroño»<sup>57</sup>.

Este retraso en salir de la fortaleza que pudo durar cerca de tres días viene consignado en las siguientes líneas del obispo de Burgos: «Después de concertados tardaron los de fuera y los de dentro quasi tanto tiempo en hazer por donde pudiesen salir los que estaban dentro de la fortaleza como estubo cercada»<sup>58</sup>. Conforme a esta noticia, los sitiados y entre ellos los heridos, Loyola, Malpaso, Maestre Pedro, San Pedro, etc., abandonarían la fortaleza el 25 o mejor el 26 de mayo.

El encargado de acompañar a los sitiados hasta Calahorra fue don Antonio de Peralta, hijo del Marqués de Falces, quien alegó estos servicios para obtener el perdón por sus concomitancias con los franceses: «Yo envié a don Antonio, mi hijo, (al señor de Asparrots) más por servir a Su Majestad y que procurase por el alcaide de Pamplona y por los que con él estaban, como lo hizo y pidió a Monsiur de Asparrós le diese al alcaide de Pam-

55 Culebrina: pieza de artillería que aunque tira menor bala que otras la arroja a gran distancia y por eso se hace para efecto de ofender de lejos al enemigo. Divídense en varias especies, según la mayor o menor bala que arrojan, y son culebrina, media culebrina, quarto de culebrina o sacre, y octavo de culebrina o falconete. A todas estas culebrinas si tienen de largo 30 a 32 diámetro de su boca llaman "legítimas", y a las que tienen menos, "bastardas".

El sacre tira la bala de quatro a seis libras. El falconete es una especie de culebrina que arroja bala de dos libras y media. Real Academia Española. Diccionario de Autoridades.

56 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 118. Sin fecha. 1520?

57 BOISSONADE, op. cit. p. 550.

58 A.G.S. Estado, leg. 9, fol. 14. Del Obispo de Burgos, Juan Rdz. de Fonseca *el* "Emperador. 9 de junio de 1521.

piona y a los que con él estaban para ponellos a salvo que había muchos que le querían maltratar y así los traxo hasta la ciudad de Calahorra, como lo podrá saber S.M. del dicho alcaide»<sup>59</sup>.

Quiénes fueron los compañeros de Iñigo durante el sitio de la fortaleza? Hemos llegado a conocer el nombre de un buen grupo de ellos. Aparte del alcaide, Miguel de Herrera, y del veedor general de las obras, Pedro de Malpaso, del maestro Pedro, maestro de las obras de la fortaleza, personas civiles estos dos últimos que seguramente se encontraban dentro de la fortaleza dirigiendo la construcción o los reparos improvisados ante el previsto ataque de los enemigos, se hallaban allí también Alonso de San Pedro, mayordomo de la artillería, y el soldado Santos todos los cuales son propuestos y aceptados como testigos de descargo de Miguel de Herrera por Reales Provisiones de 16 y 26 de junio de 1521<sup>60</sup>. Se encontraban, también dentro de la fortaleza un tal Molina, propuesto como testigo en 20 de junio<sup>61</sup> y el 25 del mismo mes se cita a Andrés Hernández. Pero Remón, Rodrigo del Castillo, Villoldas, Barahona, Gárate, Guevara, Flores, Juan de Espinosa, Alegría y Lizano<sup>62</sup>.

59 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 36. Escrito del Marqués de Falces. Sin fecha.

60 A.G.S. Registro General del Sello. 16 de junio de 1521 y 26 de junio de 1521. "Maestre Pedro, maestro de las obras", era Pedro de Mendizábal, "maestro mayor de las obras del reino de Navarra", como se le llama en una Cédula real de 24 de julio de 1521, dada en Pamplona por los Virreyes para ordenar "reparar y aderezar en la fortaleza de Pamplona lo que los franceses al tiempo que la tomaron derribaron con la artillería e hacer los aposentos de la gente que ha de estar e residir en la guarda della e los aposentos donde los bastimentos e municiones han de estar en la dicha fortaleza e fazer otras obras e reparos necesarios para la defensa della". Los gastos de estas obras los había de pagar Micer Juan Rena, "mi capellán, en presencia de Pedro de Mendizábal, maestro mayor de nuestras obras del reino de Navarra en tanto que Antonio de Malpaso, veedor de las dichas obras, vaya o embie persona de recabdo con su poder para entender en lo susodicho". A.G.S. Libro de cédulas 48, fol. 155 vuelto.

Con este documento queda confirmado que el maestre Pedro, maestro de las obras, es Pedro de Mendizábal. Lo mismo se confirma por una cédula real de 12 de agosto de 1521 en la que se manda que Pedro de Mendizábal pague los trabajos de los "continos con que trabajó en las obras de la fortaleza de Pamplona". A.G.S. Libro de cédulas 48, fol. 281 vuelto.

Pedro de Malpaso falleció a fines de junio de 1521 a consecuencia de las heridas recibidas en el sitio de la fortaleza de Pamplona; ello lo sabemos porque el 4 de julio de 1521 el Emperador concedió a su hijo, Antonio de Malpaso, el cargo de "veedor general de las obras del reino de Navarra", que había tenido su padre. A.G.S. Libro de cédulas 48, fol. 190 y por el siguiente testimonio explícito: "acatando que el dicho Pedro de Malpaso nos sirvió e que fué robado por los dichos franceses e herido de las heridas que falleció". A.G.S. Registro General del Sello, 22 de enero de 1522.

Alonso de San Pedro, el otro compañero de Iñigo de Loyola, en la defensa de la fortaleza de Pamplona, recibió doce ducados "para ayuda de curar la herida que recibió en defensa de la fortaleza de esta ciudad de Pamplona". A.G.S. Libro de cédulas 48, fol. 166 vuelto. Pamplona, 29 de julio de 1521.

61 A.G.S. Registro General del Sello, 20 de junio de 1521.

62 A.G.S. Registro General del Sello, 25 de junio de 1521.

Luis FERNÁNDEZ MARTÍN, S. J.

Además sabemos por cuentas del año 1521, hechas por Micer Juan Rena «que vinieron al tiempo que los franceses habían de cercar esta ciudad» los capitanes López, Aguilera, Manzanos, Agreda y Santo Domingo que mandaban sus respectivas compañías. También aparecen el coronel Diego García de Paredes, el conde de Aguilar, Julián de Lazcano, Carlos y Juan de Arellano con sus hombres; gente de Alava, Arnedo, Alfaro, Santo Domingo, Agreda, Cornago, Grañón y Vitoria; labradores e hijosdalgo de Calahorra, Monteagudo y Soria»<sup>63</sup>. Pero no nos consta que se encerraran en la fortaleza ya que pudieran ser de las fuerzas riojanas que marcharon de Pamplona el 18 o el 19 de mayo con don Pedro o con don Luis de Beamonte a sus tierras.

#### PLIEGO DE DESCARGOS

No conocemos los descargos que Iñigo de Loyola, convaleciente en su casa-torre, pudo dar ante el escribano Fernando Sánchez, a favor del alcaide Miguel de Herrera. Pero podemos razonablemente deducirlos si consideramos las críticas circunstancias del momento.

El hecho de haber nombrado Herrera como primeros testigos de descargo a las personas que intervenían en las obras de la fortaleza, Pedro de Malpaso, y Maestre Pedro, su actual constructor, nos están indicando que el estado inacabado de la fortaleza fue la primera y principal razón de su imposible defensa, razón que sería alegada por aquellos cualificados testigos y por Iñigo de Loyola.

Cómo era la fortaleza de Pamplona en mayo de 1521?<sup>64</sup>

Conquistada Navarra en 1512, el Rey Católico decidió edificar en Pamplona una buena fortaleza que sirviera de ciudadela. Se encomendó el proyecto a Pedro de Malpaso que ya había hecho trabajos parecidos en Cerdeña y otros puntos. Su planta era cuadrada con sendos cubos redondos en los ángulos, todo ello hecho de sólida sillería, a caballo de la muralla en un punto dominante. El espesor de sus muros había aumentado considera-

63 F. IDOATE *Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra*. "Príncipe de Viana", Año XV, núms. 54 y 55, p. 65.

64 No se conservan planos ni dibujos contemporáneos de este castillo. Sojo y Lomba ha intentado una reconstrucción probable de su planta y alzado. En el Archivo General de Simancas se guardan muy interesantes planos de la fortaleza de Pamplona correspondientes a las obras de ampliación hechas con posterioridad a 1537. A.G.S. Mapas, Planos y Dibujos. XIII-54. Sin documentar. XIII-41 y XIII-48 procedente de "Guerra Antigua", leg. 33, fol. 29; XXI-46, sin documentar.

F. DE SOJO Y LOMBA, *El Capitán Pizaño*. Memorial de Ingenieros del Ejército, 44. (1927), p. 271.

blemente para contrarrestar el efecto de la artillería que había acrecentado mucho su potencia y alcance con el uso de la pólvora. Entre 1520 y 1530 se consolida el sistema italiano consistente en un frente compuesto de baluartes en cuya construcción se empleaba la manipostería en tiempos normales y tierra procedente de la cava cuando las circunstancias apremiaban.

El emplazamiento de esta fortaleza correspondía al espacio comprendido entre el principio de la Avenida de Carlos III y el convento de los Redentoristas en el barrio de la población o San Nicolás.

Desde 1514 se observa gran actividad en los trabajos según puede comprobarse en las minuciosas cuentas del capellán Micer Juan Rena, pagador general de las obras y más tarde obispo de Alguer<sup>65</sup>.

En 1516 se veía próximo el fin de las obras: «La fortaleza que agora se hace en la ciudad de Pamplona que será muy presto acabada»<sup>66</sup>.

En 1517 Pedro de Malpaso escribía a Micer Juan Rena sobre el estado de las obras: «En lo de la obra de la fortaleza de Pamplona yo entendí luego así como Vuestra señoría reverendísima me lo mandó en que se acabe lo de la cantería y lo del hacer de las puentes levadizas y poner las puertas y hazer los colgadizos para los aposentos de la gente de guerra. Crea Vuestra muy reverendísima señoría que después de hechos los colgadizos en el lugar donde Vuestra muy reverendísima señoría me lo mandó queda echa una ciudadela y viene en el mejor lugar que puede ser que saldrán todas las puertas de los aposentos de los colgadizos hacia la fortaleza y quedan por las espaldas seguros con la muralla vieja. En todo se da y se dará mucha prisa y lo más presto que ser pudiere será acabado»<sup>67</sup>.

Sin embargo, en 1519 la fortaleza estaba sin acabar: «Que se aderece y provea la fortaleza de Pamplona y las otras del Reino de Navarra».

«Que se le diga al Duque que luego como llegue a Navarra avise de lo que será menester para aderezar y adobar la fortaleza de Pamplona y de Maya de lo que luego se podrá proveer porque en ausencia de S.M. esté todo a buen recaudo»<sup>68</sup>.

Ya hemos leído cómo el alcaide Herrera en 1520 escribía que la fortaleza de Pamplona «no estaba acabada»<sup>69</sup>. Carecía de la suficiente artillería

65 F. IDOATE, *op. cit.* pp. 56 y ss.

66 A.G.S. Libro de cédulas 318, fol. 69 recto. Bruselas, 6 de junio de 1516. Real Cédula nombrando a Miguel de Herrera alcaide de la fortaleza de Pamplona.

67 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 34, 16 de junio de 1517.

68 A.G.S. Estado, leg. 8, 2.ª parte, fol. 296. Burgos, 23 de febrero de 1519.

69 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 31. Carta de Miguel de Herrera. Pamplona, 21 de setiembre de 1520.

como se dice en un Memorial del Duque de Nájera de 1520: «Asimismo que Vuestras Señorías provean que desde luego fortifiquen y reparen las murallas de la ciudad y dexen artillería para ellas y la que es menester para la fortaleza y munición»<sup>70</sup>.

Faltaba el baluarte de la fortaleza como se dice en este otro Memorial también según parece de 1520: «Item que se provea de dineros luego a Micer Juan Rena para que luego se entienda en alzar la muralla de la fortaleza»<sup>71</sup>.

Se opone el Duque de Nájera a que se saque la artillería de la fortaleza. «Se han de quedar aquí dos cañones, dos culebrinas, quatro medias culebrinas y ocho falconetes que ay en la fortaleza y toda la artillería menuda que ay en la fortaleza y que se entienda que esta artillería queda para cibdad y fortaleza».

Para atención de estas armas pide «Que queden en la ciudad y fortaleza veinte y cinco artilleros y todo esto y lo que arriba es dicho quede a guarda del Duque»<sup>72</sup>.

Ocho días antes de la toma de la fortaleza por los franceses, representaba en Medina del Campo a los Virreyes el Duque de Nájera por medio de Juan de Porres: «Que se provea en lo tocante a los reparos de las fortalezas del Reyno y de la cibdad de Pamplona y otras partes que convenga como conviene y para esto es necesario que a la ora parta Micer Juan como antes de agora se ha pedido». A ello contestan los gobernadores: «Que vaya Micer Juan», pero ya llegó demasiado tarde<sup>73</sup>.

Y el Duque de Nájera en 22 de mayo, mientras tenía lugar el sitio escribía al Emperador: «La qual (fortaleza) como no está acabada ni tiene por alto ningún petril para ofender ni defender podría ser que se detuviese poco aunque en ella ay cantidad de bastimentos y la gente necesaria, parte de la qual son criados de mi casa»<sup>74</sup>. El propio virrey de Navarra en esta carta escrita antes de la rendición de la fortaleza reconoce que no podrá resistir mucho tiempo por estar sin acabar de construir.

Siendo el conde de Miranda virrey de Navarra todavía la fortaleza estaba inacabada: «Asimismo ay mucha necesidad de labrar en la fortaleza de esta ciudad y esto no se puede hacer con pocos dineros, que S.M. lo man-

70 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 118, sin fecha. 1520?

71 Idem.

72 Idem.

73 Idem.

74 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. 22 de mayo de 1521.

de proveer porque es una de las cosas que más importan para la defensa de esta ciudad y reino»<sup>75</sup>.

Como resumen de la situación material de la fortaleza y explicación de la rendición de la misma copiamos dos líneas de la exposición que el Almirante, don Fadrique Enríquez de Cabrera, gobernador de los reinos, acusador violento de Miguel de Herrera, encarga, sin embargo, decir al Emperador en 10 de julio de 1521: «Asimismo se deve proveer que S.A. mande aderezar la fortaleza de Pamplona porque no tiene ninguna defensa»<sup>76</sup>.

En una fortaleza inacabada, en la que no existían adarves ni pretilles, la defensa había de tropezar con gravísimos inconvenientes de orden técnico.

El hecho de que durante el sitio estuvieran presentes a la defensa de la fortaleza y fueran gravemente heridos en ella el Veedor general de las obras y arquitecto de la misma y el Maestro Pedro, constructor de la misma, nos están indicando la necesidad y premura de improvisar aquellos reparos y soluciones de momento que el estado de la construcción reclamaba para la defensa de la plaza.

Este fue, sin dudar, el primer descargo que Iñigo de Loyola y sus compañeros Malpaso y Maestre Pedro y los demás darían en favor de Miguel de Herrera como razón y descargo tan conocido y evidente a su favor.

El segundo descargo pudo ser la situación militar de la plaza de Pamplona totalmente desguarnecida en aquel momento.

Cuando entraron las dos banderas francesas con 300 hombres en Pamplona el 19 de mayo de 1521 no había en ella un solo soldado.

A principios de 1521 el virrey de Navarra, Duque de Nájera, cediendo a instancias de los gobernadores del reino y a órdenes explícitas de Carlos V tuvo que desprenderse de gran parte de su ejército que envió a Castilla para luchar con los comuneros.

Nadie mejor que el propio Duque de Nájera podrá resumir el proceso de desguarnicionamiento de Navarra, efectuado en la primera mitad de 1521, hasta el extremo de no contar sino con doscientos cincuenta infantes viejos y la gente riojana reclutada por el Duque de Nájera en sus estados, fuera de la propia y escasa de las fortalezas.

«Direys al Emperador y Rey nuestro señor que quando partió destos sus reinos dexó para guarda del Reyno de Navarra seiscientas lanzas, om-

75 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 54. Del Conde de Miranda. Sin fecha.

76 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Del Almirante de Castilla al Emperador, 10 de julio de 1521.

bres de armas y ginetes que en él abía, mil y doscientos soldados de infantería ordinaria y dexó mandado que viniesen al dicho reino otras tres capitanías de gente de cavallo y toda la que a la sazón se esperaba del armada de los Gelves y que embiaría tres mil alemanes y así me lo mandó escribir S.M. desde Flandes. Las tres capitanías, ni la de los Gelves, ni los alemanes nunca vinieron. Las seiscientas lanzas que avía y los mil y dozientos soldados nunca fueron pagados. En este medio sucedieron los movimientos de Castilla y S.M. me envió a mandar por carta de veinte y quatro de octubre que si el Condestable de Castilla me requiriese que fuese con la gente que estaba a mi cargo en aquel reino y con la de mi casa y parientes, que con todo le acudiese, porque si huviese necesidad en Navarra el mismo socorro me haría el Condestable».

«Estando el Condestable en Briviesca me requirió que le diese alguna gente y algunas piezas de artillería y así por cumplir con lo que S.M. me tenía mandado le dí hasta 300 lanzas y 300 infantes y dos piezas de artillería gruesas y ciertas medianas y antes y después que se tomase Tordesillas me tornó a requerir que le embiase toda la otra gente que quedaba de la de mi cargo y dos mil infantes que de nuevo se hiciesen, naturales de aquel reino, con ciertas otras piezas de artillería grandes y medianas y que solamente me quedasen dozientos e cinquenta infantes de los viejos, demás de los que avía en las fortalezas, y aun esto dilaté por algunos días, por lo que cumplía a la seguridad de aquel reyno. El condestable me requirió tantas veces encareciendome que en ello iba todo el estado de S.M. y tambien porque S.A. en la dicha carta me mandava que por principal tuviese lo que tocava a las cosas de Castilla. Vista la determinación del Condestable y por cumplir con lo que S.M. me tenía mandado embié a don Manrique, mi hijo, con toda la gente a no quedar sino los dozientos e cinquenta infantes, con la qual de camino y por mandado del Condestable y de los del Consejo asosegué la ciudad de Vitoria y la provincia de Alava, que el conde de Salvierra abía puesto en turbación y de allí se fué a Burgos y desde a dos días que llegó el Condestable con aquella gente que don Manrique llevaba y con el artillería y munición que de acá avía llevado llevó la via de Bezerril y de todo lo demás que sucedió»<sup>77</sup>.

La gente de guerra que quedaba en Navarra, aparte de las guardas de las fortalezas, eran «dozientos e cinquenta infantes de los viejos y los ginetes del Comendador Mayor de León y del Conde de Alba de Liste, en los quales no avía treinta lanzas porque todas las otras se avían ido a Castilla»<sup>78</sup>.

77 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107, 22 de mayo de 1521.

78 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 78. 30 de agosto de 1521.

Cuando el peligro de los franceses apretó y su entrada en Navarra era inminente, en febrero de 1521, «yo le hice saber que embiase la gente que me abia llevado. A todos estos avisos que le embiaba me respondía que por lo que importaba lo de Navarra al servicio de S.M. y tocar a mí que aviendo necesidad en ella vernía en persona con todos los exércitos dexando lo de Castilla, lo qual hizo al revés, como después se vió y de todo dí avisos en tiempo a S.M. por una y muchas cartas y de lo mismo avisé al Cardenal y al Almirante y al Real Consejo y como el exército de los franceses se iba juntando y acercando así continuaba haciendoselo saber y a 29 de abril tuve aviso que en Mauleón de Sola que es del Rey de Francia a cinco leguas de San Juan de Pié de Puerto eran entradas cinco banderas de franceses de gente de pié y luego por postas dí aviso dello al Condestable y a los otros gobernadores con un criado mío para que lo proveyesen pues ya lo de las comunidades era pasado a los quales tomó en Medina del Campo y luego otro día torné a embiar a don Pero Vélez a toda diligencia avisandoles de lo mismo y de lo que más se sabía requiriendoles que luego lo remediasen pues savían que el Reino estaba sin gente por avella llevado ellos y ningún proveimiento se hizo haviendo a la sazón mil y dozientos infantes en Burgos y tuvieron por mejor empleallos en Medina de Pomar que embiallos a Pamplona y desde los dichos 29 de abril hasta 17 de mayo les hice muchas postas con grandes requerimientos así con don Juan Manrique mi hermano como con criados míos demanera que en cada día destos que he dicho les llegava uno y dos y tres hasta que en el postrero les di aviso que ya las fuerzas estavan en el reyno y avían tomado en él algunos lugares y tenían cercada la fortaleza de San Juan, la qual no se podía detener y tomada aquella los enemigos tendríamos sobre Pamplona sin ninguna resistencia»<sup>79</sup>.

De esta detallada relación se desprende la situación de la plaza de Pamplona en momentos tan graves para el reino de Navarra y la conducta ejemplar del Duque de Nájera obedeciendo por un lado al Emperador y a los virreyes y por otro lado avisando y urgiendo el rápido envío de fuerzas para defensa del reino a la sazón casi completamente inerme.

No vamos a estudiar ahora las razones que pudieron asistir a los virreyes y en particular al Condestable para seguir la política que de hecho siguieron y que tuvo como consecuencia la pérdida de todo el reino de Navarra.

Hemos de creer que ellos que dominaban todo el panorama nacional tendrían razones muy poderosas para tomar aquella dirección. Unas fuerzas militares extraordinariamente escasas, unos caudales exhaustos para alzar

79 *Idem.*

nuevas levas, el foco comunero de Toledo en torno a doña María Pacheco, viuda de Padilla, todavía vivo, el principio de no dejar enemigos a la espalda, el peso específico que en aquella época tenían las regiones centrales, éstas y otras razones quizá determinaron la lentitud y el retraso en acudir a Navarra, lo que dio lugar a su pérdida.

En los escritos del Duque de Nájera hay inculpaciones graves contra el Condestable, como responsable principal de lo ocurrido en Navarra. Pero hemos de acoger estas informaciones con toda cautela, pues no olvidemos que desde hacía bastantes años existía una mutua animadversión y fuerte enemistad entre el Condestable y el Duque de Nájera. La proximidad de los estados de ambos proceres, las discordias surgidas por razón de tener el Condestable en encomienda la behetría de Becerril de Campos, lugar donde el Duque tenía vasallos propios en proporción sólo de un 10 por ciento<sup>80</sup>, la oposición que el Condestable hizo al nombramiento del Duque para Virrey de Navarra, la amistad del Condestable con varios personajes navarros del partido agramontés y con la casa real destronada de los Labrit, el parentesco del Duque con la familia Beamonte, cabeza visible del partido beamontés, fueron causas o pretextos para los fuertes ataques que en el verano de 1521 dirigió por escrito el Duque de Nájera contra el Condestable en un Memorial fechado en Ocón a 30 de agosto y que fue llevado a Bruselas por don Pedro de Beamonte<sup>81</sup>.

Ya antes, en 13 de junio de 1521, por medio de su criado Martín Pérez envió al Emperador esta dura diatriba contra el Condestable: «Visto el poco caso que ha hecho de la pérdida de Navarra, los que saben sus parentescos y alianzas, claramente dicen qué ha holgado dello porque ha de saber V.M. si no lo sabe, que su casa y la del rey don Juan de Navarra tenían estrecha amistad y conformidad y es notorio que ayudó al dicho rey don Juan para destruir al Condestable de Navarra, padre deste que oy es, siendo servidor y vasallo de la corona de Castilla y casado con hermana del Rey cathólico y placiendo esta conformidad siempre ha procurado que Navarra fuese vuelta al rey don Juan en su vida y después a su hijo, teniendo en su casa y dando mucha parte de sí a los notorios deservidores de S.M. en aquel reino y criados de la casa del dicho rey don Juan, asimismo tiene

80 A.G.S. Estado, leg. 2, fol. 9. Carta del Condestable, Don Iñigo Fernández de Velasco, a Mr. de Chévres. Berlanga, 8 de setiembre de 1521. Danvila, IV, p. 468.

"Abrá cuarenta años que está en encomienda de mi casa una villa que se llama Becerril. La costumbre de las behetrías de Castilla es que tienen libertad de encomendarse a quien quisieren, para lo que juntan concejo y lo que la mayor parte quiere aquello se hace. Es el lugar de mil vecinos. Tiene el Duque de Nájera algunos allí por amigos y no siendo de diez partes la una, an acordado los del Concejo y dicen que lo consultaron con Su Alteza de mandar que el lugar no esté en encomienda".

81 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 78. 30 de agosto de 1521.

estrecha alianza y deudo propinquo con el marichal que está preso y con el Marqués de Falces y con todos los agramonteses que son los deservidores de S.M. como por la obra ha demostrado»<sup>82</sup>.

Tenía razón el Duque en esta acusación? La tenía el Almirante en sus reticencias contra la política del Condestable? Es muy difícil formular un veredicto a más de cuatrocientos años de distancia, con informaciones fragmentarias solamente acerca de ambas partes.

En la correspondencia del Condestable de 1520 y 1521 no hemos observado apasionamiento al juzgar al Duque de Nájera. En 25 de diciembre de 1520 muestra deseo de su venida: «Si él pudiese venir dexando seguro el reino mucho aprovechará su venida»<sup>83</sup>. Pondera en otra ocasión las dotes diplomáticas del Duque: «El Duque de Nájera ha estado y está en la provincia de Guipúzcoa entendiendo en concertar los lugares reveldes con los otros y segund lo mucho que trabaja en ello y su buena maña y diligencia lo dexará todo en servicio de V.M. Suplico a V.M. le mande escrevir dandle las gracias por ello»<sup>84</sup>.

El Condestable se muestra muy considerado al resolver sobre la venida personal del Duque de Nájera con las tropas de Navarra: «Lo que me escriben es que se despensa a la venida del Duque de Nájera. Yo he estado en mucha confusión porque si le escribo que venga y en Navarra ay alguna alteración V.M. me echaría alguna culpa, y si digo que no venga y acá suceden mal los negocios podríase juzgar que por algunas pasiones y enojos que ha havido entre nuestras casas no le quiero traer y porque no fuese mía toda la culpa de lo uno y de lo otro consulté esta carta con los del Consejo de V.M. y a todos les pareció que estava bien»<sup>85</sup>.

Y en marzo escribe el Condestable: «Lo qual creo yo que hará (el Duque de Nájera) porque en todo lo que toca a servicio de V.M. pone la mayor diligencia que puede»<sup>86</sup>.

En este borroso contexto no nos atrevemos a sentenciar. Queda el punto oscuro del cese como virrey de Navarra del Duque de Nájera después de una gestión tan laboriosa. Vinculó él su dimisión al envío de un ejército de maniobra para la defensa del reino en previsión de un segundo ataque francés? Fue ésta una condición inexistente que imaginó el Condes-

82 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 108. Del Duque de Nájera. 13 de junio de 1521.

83 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable. 25 de diciembre de 1520.

84 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable. 21 de enero de 1521.

85 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable. 23 de febrero de 1521.

86 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable. 4 de marzo de 1521.

table?<sup>87</sup>. En agosto quedó apartado del cargo el Duque de Nájera por la especiosa razón de que había sido nombrado Virrey para Navarra, pero como este reino se había perdido y había sido de nuevo reconquistado, sus poderes habían caducado. De nada valieron las representaciones a su favor del Almirante y de la ciudad de Pamplona. Le sucedió en el cargo, después de los intentos abortados a favor de don Beltrán de la Cueva y del Conde de Alba de Liste, el joven Conde de Miranda, sobrino del Condestable<sup>88</sup>.

Por encima de todas estas oscuras conjeturas sobre las causas queda un hecho claro. Pamplona y todo el reino de Navarra estaba desguarnecido de fuerzas militares cuando los franceses atravesaron la frontera y llegaron a Pamplona. Esta situación real hubo de ser recordada y puesta de relieve por Íñigo y sus compañeros en el momento de hacer su declaración a favor de Miguel de Herrera.

La tercera fuente de descargos pudo ser la actitud de una buena parte del pueblo navarro.

Qué ambiente se respiraba en Pamplona al conocerse la entrada del ejército francés para colocar en el trono navarro a don Enrique de Labrit?

Un sector de la población —no podemos ahora fijar la proporción— deseaba la vuelta de los Labrit. Otros muchos al cercionarse del desampara total en que se encontraba la capital navarra, esperaron el socorro hasta el último segundo. Al no aparecer aquel por ninguna parte abrieron las puertas al ejército francés. Hubo también quienes prefirieron el destierro y con los suyos pasaron el Ebro refugiándose en Castilla.

Que una parte de la población estaba de corazón con la causa de Labrit y con sus protectores franceses lo dejan bien a entender las citas siguientes:

«Este reino está muy solo y con la venida del hijo del rey don Juan a Bearne se siente mucho solevamiento en los que no son de sanas intenciones»<sup>89</sup>.

«La mitad de la gente de este reyno y aun más era de dañadas voluntades»<sup>90</sup>.

Por los aparejos de guerra y la llegada de Enrique Labrit a Bearne: «se sintió mucho solevamiento en el reino»<sup>91</sup>.

87 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable. 12 de agosto de 1521.

88 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable. 12 de agosto de 1521.

89 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 1. Carta del Cardenal Adriano. 23 de mayo de 1521.

90 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 69. Carta del Duque de Nájera a los Gobernadores. 13 de mayo de 1521.

91 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 110. Carta del Almirante de Castilla al Emperador.

«Por cuya venida se sintió mucho solevantamiento en los de tierra de vascos que son en aquellos confines y en todos los del reino que son de su parte»<sup>92</sup>.

«Los sospechosos tuvieron lugar de tener sus tratos e inteligencias»<sup>93</sup>.

«Todos los del partido de Agramonte se levantaron y pusieron en armas salteando y matando y robando las gentes»<sup>94</sup>.

«Comenzando a caminar la gente de guerra hallaron los lugares levantados y puestos en armas como cosa que estaban ya prevenidos»<sup>95</sup>.

Pero gran parte de la población que deseaba mantener la unión con los demás reinos peninsulares llegó a perder el ánimo sólo al persuadirse que el poder central no les enviaba ninguna clase de ayuda militar en tiempo oportuno.

«Ya esta su ciudad en quien he conocido muy entera voluntad para en su servicio»<sup>96</sup>.

«Que si aquella ciudad tuviera gente para resistir dicha entrada que muy esforzadamente y con gran voluntad se hubiera defendido en servicio de S. M.»<sup>97</sup>.

«Aquellas comunidades diz que amuestran buen esfuerzo y si ven presto socorro creemos que se defenderán bien»<sup>98</sup>.

«Perdida aquella (la fortaleza de San Juan de Pié de Puerto) a más de perderse mucha artillería que V.M. allí tiene la cobrarían el hijo del rey don Juan y más de 4.000 ombres de tierra de vascos que todos se levantarían con él viendole señor del campo y desde allí no tiene resistencia hasta esta ciudad de Pamplona la qual aunque yo la tengo por muy leal se desanimaría viendo que yo no tengo socorro ni remedio como agora ven que no le ay y estando los contrarios poderosos no sé lo que harán en especial que las murallas de la ciudad están mal reparadas y los reparos que estaban hechos para las defensas, caídos»<sup>99</sup>.

92 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador. 22 de mayo de 1521.

93 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 78. Del Duque de Nájera al Emperador. 30 de agosto de 1521.

94 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera al Emperador. 22 de mayo de 1521.

95. Idem.

96 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 131. Del Condestable de Navarra y los de su Consejo al Emperador. 19 de setiembre de 1520.

97 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 1. Del Cardenal Adriano al Emperador. 23 de mayo de 1521.

98 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 1.

99 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 98. Del Duque de Nájera al Emperador. 27 de marzo de 1521.

«Los vecinos de la qual (Pamplona) están muy desanimados porque en tantos días no han enviado gente y dineros los dichos señores»<sup>100</sup>.

El desamparo era tan grande que los vecinos de Pamplona exigieron a los virreyes pronto socorro, amenazando con darse por librados en otro caso del juramento de fidelidad al rey: «Los de aquella ciudad embiaron por las postas al Licenciado de la Balanza, del Consejo de Sus Majestades, a los gobernadores requiriendoles que lo proveyesen, donde no que los tuviesen por descargados de su fidelidad»<sup>101</sup>. «Y con esto los que tenían la voz de Su Majestad en aquella ciudad se desanimaron y así el Regimiento de aquella ciudad viendose aflixidos de falta de socorro siempre me apretaron a dezir que si con tiempo no viniese que harían sus partidos»<sup>102</sup>.

«Nunca enviaron ni una persona ni correo para animar a los naturales, los que de ellos querían tener firmeza se desanimaron viendo que el socorro tardaba aunque los de Pamplona lo pidieron con el Licenciado de la Balanza, del Consejo de Sus Majestades y descargandose si no se lo enviaban»<sup>103</sup>.

En estas circunstancias escribe el P. Alesón que «viendose de esta suerte abandonados los de Pamplona, fieles siempre al Emperador, nombraron al señor de Orcoyen para que en creencia del Virrey los gobernase. Mas esto duró poco, porque dos días después pareció sobre aquella ciudad el general Asparrot con su ejército y hallandose indefensa, se apoderó de ella y de todo el reino, sin dificultad alguna, por estar igualmente desguarnecido de gente y de artillería. Solo había quedado una muy corta guarnición en el castillo de Pamplona»<sup>104</sup>.

Hubo, claro es, un grupo de esforzados navarros que escogieron la libertad y emprendieron el camino del exilio, como hemos dicho; tales fueron el señor de Góngora y el señor de Guendulain y don Francisco de Beaumont<sup>105</sup>.

Sobre estos nobles navarros exiliados escribía al Emperador el Almirante de Castilla, virrey y gobernador de los reinos: «Dezidle (al Emperador) que aquí está el Condestable de Navarra y muchos caballeros que an perdido por servirle sus haciendas, que Su Majestad deve escribir al Condestable e a unos capitanes que están aquí que se llaman el señor de Gón-

100 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 69. Del Duque de Nájera al Emperador. 13 de mayo de 1521.

101 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. 22 de mayo de 1521.

102 A.G.S. Idem.

103 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 78. Del Duque de Nájera al Emperador. 30 de agosto de 1521.

104 F. ALESÓN *Anales del Reino de Navarra*, vol. V, p. 363.

105 A.G.S. Estado, leg. 344, fols. 21 al 24. Del Licdo. Vargas. 25 de mayo de 1521.

gora y el señor de Gandulayn y Miguel de Doña María y otros agradeciendoles y asegurandoles sus pérdidas y que devrá mandar que les dén dónde estén, señaladamente al Condestable, y que se sitúen que coman y a los otros que la gratificación conserva los grandes estados y la ingratitud los asuela y que les tienen confiscados sus bienes en Navarra»<sup>106</sup>.

El cuarto descargo que a favor de Miguel de Herrera presentaría Iñigo de Loyola y sus otros compañeros sería el agudo estado de desmoralización de las tropas incluso los propios guardianes de la fortaleza de Pamplona.

Mal endémico de la España de los Austrias fue la falta de dinero para pagar la soldada a las tropas mercenarias, unas veces por falta de caudales y otras por desorganización administrativa. El efecto siempre fue el mismo: quebranto de la moral de las tropas, disgusto interior y tendencia al amotinamiento y a la desertión.

Esto ocurría con las tropas de la guarnición de Pamplona, mientras allí las hubo, y aun con las que ocupaban la fortaleza de aquella ciudad, a punto de amotinarse dos meses antes del sitio de la misma. He aquí algunas pruebas documentales de ambas afirmaciones:

«Que el reino de las malas pagas y la gente estaba mal contenta»<sup>107</sup>.

«No tuve más remedio sino prestar treze mil ducados para pagar la gente de armas la qual se pagó y aun con la mala gana de saber aún no son llegados y porque vea Su Majestad cómo le sirvo le hago saber que mi gente anda a mi sueldo y la de otros a paga de guardas y págola yo para que le sirva questo es forzado que se diga pues lo hago»<sup>108</sup>.

«Que a falta de pan hemos dejado de desbaratar los franceses que no a avido conqué mover el real y que agora se mueve con muy poco bastimento y temo que no nos desbaratemos nosotros. Ni tenemos pan ni en

106 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Del Almirante de Castilla al Emperador Mayo de 1521.

107 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Del Almirante de Castilla al Emperador. 11 de mayo de 1521. "Vuestra Majestad a de saber que estos traydores de la Junta se rehacen quanto pueden y an ganado reputación con aquello que hicieron en tomar a Fuentes y a Trigueros y tornar a tomar a Empudia y con ellos no basta desimulación porque son como fuego que de poco dexandolo se hace grande y hace mucho daño y por esto ha perescido acá que es bien apretallos muy recio y gastar en pocos días lo que se avia de gastar en muchos y por esto ase escrito al Duque de Nájera que saque de Navarra tres mil infantes muy buenos de la tierra y trayga cuatrocientas e quinientas lanzas y venga luego aoá porque con aquello y con algo de lo que aquí está aunque es poco se vaya a juntar con el otro ejército y los aprieten de manera a los enemigos y los hagan dexar la tierra y para esto dice el Duque de Nájera que son menester doce mil ducados que se le an de ambiar, hace hombre acá todo lo que puede y el presidente y los del Consejo vendemos nuestra platilla demás de lo que vendimos en Rioseco y dan cuatro mil ducados para esta jornada. Placerá a Dios que aproveche conforme a nuestra intención". A. G. S. Estado, leg. 8, fol. 40, febrero de 1521?

108 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. 21 de junio de 1521.

que llevar vino, ni dinero para menear la artillería ni cosa del mundo que Su Majestad vea que tales estamos para este efecto»<sup>109</sup>.

«Que se provea en lo tocante a las fortalezas porque están mal proveídas como muchas veces he dado noticia antes de agora porque por estar mal pagados los soldados han comido el bastimento que avía en ellas»<sup>110</sup>.

Los soldados de Pamplona estaban sin cobrar sus pagas: «gentes de nuestras guardas que residen en el reino de Navarra se les debe la paga de cuatro meses del año pasado. Mandan los virreyes a 24 de Mayo de 1521 que se les pague en paños de Segovia que fian unos mercaderes genoveses y se venden en Logroño»<sup>111</sup>.

109 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Del Almirante de Castilla al Emperador. 21 de junio de 1521.

110 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 68. Requerimiento que Juan de Porres hizo a los Gobernadores. Medina del Campo, 11 de mayo de 1521.

111 A.G.S. Libro de cédulas 56, fol. 137 vuelto y 138 recto. 24 de mayo de 1521.

"Gómez de León que tenéis cargo de la paga de la gente de nuestras guardas e infantería que reside en el reino de Navarra por Alvaro Vázquez Noguero ya sabeis cómo mandamos pagar a la gente de cavallo e infantería que reside en el dicho reino de Navarra quatro meses de salario en cuenta de lo que se les deve del año pasado de quinientos e veinte e a cabsa de no se poder aver los dineros que son necesarios para paga de la dicha gente mandamos a Nicolao de Grimaldo, genovés, estante en esta corte e Antonio del Sello, mercader, vecino de Segovia, que den en paños e seda doce mil dueados puestos en la ciudad de Logroño a su costa para hacer la paga a la dicha gente e para helio os mandamos librar en ciertas rentas destos nuestros reinos los dicho doze mil ducados para que se os paguen a ciertos plazos para que vos pagueis dellos a los dichos mercaderes el dicho paño e seda que así dieren e porque nuestra merced e voluntad es que la dicha gente sea bien pagada e se les dé la dicha mercadería en precios justos e razonables como si la pagasen en comando según lo tasasen las personas que por otra mi carta para ello están nombradas e an de esperar los dichos mercaderes hasta la Navidad que viene de este año por los dichos doce mil ducados, por ende nos vos mandamos que de los susodichos doce mil ducados que se hos libran para la paga de la dicha gente deis a los dichos Nicolao de Grimaldo e Antonio del Sello quatrocientos e cinquenta mil maravedís que nos les mandamos dar por el espera que hacen de la paga de los dichos doce mil ducados e porque den la dicha mercadería en Logroño a la dicha gente a los precios e segund que vale en la dicha cibdad como si se pagase en contado tasandolo las dichas personas que para ello están nombradas que por esta nuestra cédula si es necesario las hacemos merced de los dichos cuetrocientos cinquenta mil maravedís para que agora ni en ningún tiempo no les sea pedido ni demandado cosa alguna dellos por quanto en se encargar de lo susodicho el dicho Nicolao de Grimaldo e Antonio del Sello rescebimos mucho servicio porque si la dicha gente no fuese pagada seríamos dello muy deservidos e tomad sus cartas de pago cómo recibe de vos las dichas quatrocientos cinquenta mil maravedís con lo qual e on ésta mandamos a los nuestros contadores mayores de quantas que los resciban y pasen en cuenta los dichos quatrocientos e cinquenta mil maravedís en cuenta de los dichos doce mil ducados sin vos pedir ni demandar para ello otro recabdo ni cuenta alguna e non fagades ande al Fecha en Segovia XXIII días del mes de mayo de quinientos e veinte e uno años, los quales dichos quatrocientos e cinquenta mil maravedís les dad no embargante que quitades de los dichos doce mil ducados no quita de dar en paño más de quatrocientos e cinquenta mil maravedís. A. Card. Dertussensis. El Condestable. El Almirante. Refrendada de Argüello. Sañalada de Vargas." A.G.S. Libro de cédulas 56, ff. 137 vuelto y 138 recto. 24 de mayo de 1521.

«El Duque de Nájera me escribe que aquella gente de guarda deve mucho al pueblo por los mantenimientos y que pues no puede cobrar de la dicha gente lo que se les deve, que están muy aparejados para hacer algún movimiento»<sup>112</sup>.

«Que toda la gente que hubiere de quedar sea pagada de todo lo que se le deve y que adelante se pague conforme a las hordenanzas porque de otra manera ni se podrá sufrir porque no les han de dar de comer fiado en los aposentos porque ni los pueblos ternán para darselo ni es razón que se lo den porque es la cosa que más los tiene descontentos y alterados por averio dado mucho tiempo a la gente que acá estuvo y no se les ha pagado y se les deven grandes sumas de maravedís»<sup>113</sup>.

«El Duque de Nájera me escribe que la gente deputada para la guarda del reino de Navarra ya come sobre la hazienda de aquel pueblo porque no tienen con qué pagar ni mantenerse y según dice devenles ocho meses y que el dicho pueblo se mueve de alborotos y que no sabe cómo se remedie si no se les paga a tiempo»<sup>114</sup>.

«Que se provea en la paga de la gente hordinaria que está en las fortalezas que están en mucha necesidad por lo mucho que se les deve y es peligro tener en ellas gente mal pagada y descontenta. Asimismo para la gente que agora nuevamente ha hecho el Duque para meter en Pamplona y en las otras fortalezas»<sup>115</sup>.

«Ha un año que la gente que está en esta casa (en la fortaleza de Pamplona) no saben qué cosa es paga. Vea Vuestra Majestad cómo se puede sostener una cosa de tanta importancia con tal tratamiento»<sup>116</sup>.

«Que qun doscientos cinquenta infantes viejos que me quedan no tengo seguridad que estarán porque todos se comienzan a amotinar por lo mucho que se les deve y porque en las fortalezas temo que las dexen solas, porque estos ha más de honce meses que no se les hizo paga sino de cada seis dos ducados de socorro que yo les he dado»<sup>117</sup>.

«No hay en el reino sino los docientos cinquenta infantes que le he dicho y estos casi amotinados para irse porque se les deve diez meses de

112 A.G.S. Patronato Real, legajo 2, fol. 1.

113 A.G.S. Estado, leg. 344. Del Duque de Nájera al Emperador.

114 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 1.

115 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 67. 11 de mayo de 1521.

116 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 31. Carta de Miguel de Herrera. 21 de setiembre de 1520.

117 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 100. Del Duque de Nájera. 15 de marzo de 1521.

sueldo y los que están en las fortalezas cada día amenazan, porque se les deve lo mismo, para dejarlas solas»<sup>118</sup>.

«Los que estavan en las fortalezas estavan como amotinados porque se les deve diez meses de sueldo»<sup>119</sup>.

Con este estado de desmoralización de la tropa que guarnecía la fortaleza de Pamplona no podía lógicamente esperarse que la defensa durase mucho tiempo. Esta circunstancia tan relevante de seguro que fue puesta de relieve por los testigos de descargo en favor de Miguel de Herrera.

Pero no sólo estaba la soldadesca de la fortaleza de Pamplona desmoralizada y a punto de amotinarse y desamparar la guarda aun antes de iniciarse el sitio, sino que nos consta documentalmente que hubo algún traidor que durante el cerco de la fortaleza fue sorprendido por el alcaide descerrajando una puerta para que entrasen por ella los franceses sitiadores.

Se trata de «un Molina que decerrajava una puerta de la dicha fortaleza de Pamplona al tiempo que se tomó, al qual el dicho Miguel de Herrera diz que prendió por ello e después se soltó con la entrada de los franceses en la dicha fortaleza e quel dicho su parte se entiende aprovechar dél para su descargo e inocencia en el pleito que el fiscal trata con él e vos suplicó e pidió por merced que si para ello como para le castigar del delito que cometió le mandasemos traer ante los del nuestro Consejo, por quanto ante ellos como dicho es pende el dicho pleito, fue acordado que para averigüación de lo susodicho e no para lo que toca al delito que el dicho Molina cometió en decerrajar la dicha fortaleza, se haga lo que fuese justicia»<sup>120</sup>.

Y el Duque de Nájera en carta al Emperador de 13 de junio de 1521 le dice: «Las tenencias que se han perdido ha sido la principal causa dar gente a los alcaides no muy fieles ni a su propósito y contra su voluntad, de manera que los alcaydes no se confiaron dellos»<sup>121</sup>. Esto pasó en Pamplona y quizá en otras fortalezas del reino.



Los descargos hasta aquí mencionados hubieron de ser los principales que Íñigo de Loyola al igual que Malpaso, Maestre Pedro y los otros testigos aducidos por Herrera alegaron en favor de la conducta del alcaide de la fortaleza de Pamplona.

118 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 99. Del Duque de Nájera. 25 de marzo de 1521.

119 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 98. Del Duque de Nájera. 27 de marzo de 1521.

120 A.G.S. Registro General del Sello. 20 de junio de 1521.

121 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 108. Del Duque de Nájera. 13 de junio 1521.

No todos hablaron ni escribieron a su favor. Al saber la mala nueva de la rendición de Pamplona, el Almirante de Castilla, don Fadrique Enríquez de Cabrera, gobernador del Reino, reaccionando según su peculiar temperamento escribía:

«Verdad es que según se detuvo la fortaleza de Pamplona... que se dió en nueve horas haciendo el alcaide la mayor trayción del mundo y no sólo no lo hemos degollado mas se sostiene como servidor, él y los otros y andan aquí defendidos y amparados entre nosotros y no me maravillaría que allá pidiesen mercedes para estos alcaides. La justa sería degollarlos y dar sus haziendas a Antón, alguacil, alcaide de Maya que se a defendido y defiende que en sólo él ha quedado la fe»<sup>122</sup>.

Y en una Relación de lo que el Almirante ha scripto a V.M., sin fecha, dice: «E que el alcaide de la fortaleza de Pamplona hera digno de castigo e que allí se favorecía y se debía castigar», y como un eco generalizado de la misma pretensión añade: «Que las fortalezas no las devan tener alcaides que no se alien en ellas» y repite: «Que la fortaleza de Pamplona no la tenga Herrera sino don Pedro de Beamonte e que tenga siempre cien hombres a lo menos e le bastarán por seis meses»<sup>123</sup>.

El motivo real que pudo concitar los ánimos en un primer momento contra Miguel de Herrera pudo ser la demora en restituirse a la fortaleza de Pamplona después de la orden terminante y urgente de los Virreyes dada el 14 de mayo en Segovia, demora que le retenía todavía el 19 de mayo a las tres de la tarde en Logroño y que sólo se interrumpirá cuando don Pedro de Beamonte le acompañó esa misma tarde hasta Pamplona, entrando en la fortaleza cuando ya los franceses la tenían sitiada.

Pero Miguel de Herrera tuvo muy eficaces defensores. La mejor defensa de la conducta de Herrera en la fortaleza de Pamplona la hace el Condestable de Castilla, don Íñigo Fernández de Velasco, gobernador de los Reinos, en su carta al Emperador de 11 de junio de 1521.

«Entró el ejército de los franceses tan poderoso que todo el reyno se levantó por Don Enrique y en todas las fortalezas que estaban por Vuestra Majestad ubo mal recado. Pamplona se perdió y ahunque Herrera trabajó por morir en su fortaleza, los que estaban con él fueron tales y tan buenos que la entregaron. Herrera ha servido en la jornada de Castilla muy bien y, aunque estaba casado, por cumplir a vuestro servicio y con su honra, estando cercada la fortaleza de Pamplona a mucho peligro de su persona

122 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Del Almirante de Castilla, 21 de junio de 1521.

123 A.G.S. Estado, leg. 8, 2.ª parte, fol. 157. Del Almirante de Castilla. Sin fecha.

entró dentro con determinación de morir en ella como buen caballero y así hizo todas las demostraciones que debía, mas como la gente estaba ya dañada, no comenzó a jugar el artillería de los franceses, cuando les falló el ánimo en tanta manera que sin voluntad del alcaide gritaron: "Francia, Francia" y alzaron tres veces seña de rendidos y tras esto, descerrajaron las puertas para salirse y meter a los franceses; el alcaide como sólo hizo lo que pudo para acabar allí no le quisieron matar y así salió a darnos cuenta de cómo se avía perdido»<sup>124</sup>.

Este relato concuerda con lo que hemos referido acerca del estado de ánimo de la guarnición de la fortaleza. No olvidemos que cuando ocurrió la rendición el 23 o el 24 de mayo, Iñigo de Loyola, que había sido el gran animador de la resistencia según las fuentes jesuíticas, llevaba ya tres días gravemente herido, a resguardo en algún lugar más defendido del interior de la fortaleza. Faltó su aliento en el momento más crítico y a las pocas horas de asedio por la artillería gruesa la fortaleza se rindió aun contra la voluntad de Herrera. Según unos el asedio de la artillería de sitio duró doce horas, otros dan nueve horas; un testigo del bando francés las fija en seis horas.

Qué pensaba el propio Miguel de Herrera de su conducta en la defensa de la fortaleza? Tenía sentimientos de culpabilidad? Tuvo prisa, al conocer el cerco de la fortaleza por entrar en ella?

El 6 de mayo firman los tres Virreyes una cédula real por la que mandan al «Comendador Miguel de Herrera, nuestro alcaide de la fortaleza de Pamplona de nuestro Reino de Navarra y capitán de nuestra artillería, porque a nuestro servicio cumple que esteis y residais con los nuestros visorreyes y gobernadores de estos nuestros reinos, yo vos mando que hasta que otra cosa se provea no vays fuera de nuestra corte sin nuestra licencia y mandado»<sup>125</sup>. Esa corte estaba en Olmedo el 6 de mayo y luego podía estar en Tordesillas o en Burgos o en otra parte.

Miguel de Herrera, por orden de los virreyes, estaba ausente de la fortaleza de Pamplona cuando los franceses pasaron la raya de Navarra y entraban en Pamplona.

En Logroño recibió Herrera el domingo 19 de mayo a don Luis de Beamonte, el postrer hombre que salió de la ciudad. Habían llegado a Logroño los doscientos cincuenta soldados viejos con las banderas. Intenta entonces Herrera un último esfuerzo de ayuda a la población de Pamplona:

<sup>124</sup> A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Del Condestable al Emperador. 11 de junio de 1521.

<sup>125</sup> A.G.S. Libro de cédulas 56, fol. 91 vuelto. Olmedo 6 de mayo de 1521. De los Virreyes a Miguel de Herrera.

«Yo voy a hablarles (a los infantes viejos) para ver si podemos juntarnos con el Condestable de Navarra para ir a hacer rostro en esta frontera». Se trataba de llevar consigo a aquellos infantes viejos «que mueren de hambre»<sup>126</sup>.

El propio alcaide hubiera ido ya a encerrarse en la fortaleza de Pamplona pero «Yo fuera ido a Pamplona a meterme en la fortaleza, sino que saltean los caminos y desnudan a todos los que pasan y como yo sea tan conocido en el reino aguardo tiempo para hacerlo más a salvo». Esto lo escribía en Logroño a las tres de la tarde del domingo, día 19 de mayo.

Tiempo hacía que el Duque de Nájera le había comunicado a Herrera la necesidad de volver a Pamplona, pero los virreyes le retenían como consejero de guerra. «Desde el principio —escribe el Duque de Nájera— que dí aviso a los gobernadores de lo que he dicho escriví al alcaide Herrera que estaba con ellos que viniese a estar en su fortaleza de Pamplona y a diez y nueve del presente llegó a Logroño aviendo más de dos meses que yo le avía hecho saber la necesidad. El cual después de llegado a Logroño don Pedro de Beamonte con alguna gente de mi casa le llevó a la dicha fortaleza y lo dexó en ella»<sup>127</sup>. Y la Duquesa de Frías escribe: «El alcaide que estaba con el Condestable vino por postas y se metió en ella»<sup>128</sup>.

Cómo terminó el proceso criminal contra Miguel de Herrera? No nos consta documentalmente pero podemos deducir que o bien la sentencia, si la hubo, fue plenamente absolutoria, o lo más probable, que el proceso se sobreseyó por orden del Emperador cuando aún estaba sin fenecer. Pensemos que las propuestas de los testigos las hace Herrera el 16, 20 y 26 de junio; la batalla de Noain tuvo lugar el 30 de junio, inmediatamente se ocupó Pamplona. Fue don Francés de Beamonte quien se hizo dueño de la fortaleza: «Después tomada Pamplona, la qual se dió por mi mano, la fortaleza se dió a mí por saber que yo tenía preso a Asparrós porque el que estaba allí (Tolet) hera su criado y así me la dió sin costa ni trabajo de los gobernadores, sino mía que ube de dar dineros a algunos dellos como lo

126 A.G.S. Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 140, fol. 79. Carta de Miguel de Herrera. Logroño 19 de mayo de 1521 a las tres de la tarde. Ciertamente contrasta esta demora de Miguel de Herrera con la rápida disposición de otro alcaide, el de la fortaleza de Simancas en Enero de 1521. El Conde de Haro escribe al Emperador: "Otras dos veces han amagado de venir a Simancas y no es llegada tan presto la nueva que viene allí quando tiene puestas sus botas y papahígo el Comendador Mayor de Castilla para irse a meter en la fortaleza como buen alcaide y servidor de Vuestra Alteza que en todo lo es. Crea Vuestra Majestad que no se puede pensar lo que él trabaja aquí en su servicio". A. G. S., leg. 8, fols. 29 y 30.

127 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 107. Del Duque de Nájera. 22 de mayo de 1521.

128 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 21. De la Duquesa de Frías, Doña Juliana Angela de Aragón y Velasco al Emperador. Burgos, 25 de mayo de 1521. Danvila IV, pp. 46 y 47.

saben los gobernadores y hecho esto en la misma hora me la mandaron entregar a Herrera, sin solamente decirme que me darían recompensa»<sup>129</sup>.

Así pues Herrera fue de nuevo nombrado alcaide de la fortaleza el día 30 de junio. Todo esto nos induce a creer que su proceso estaba sobreseído para esa fecha.

Qué conciencia tenía Herrera de su conducta pasada? Poseemos algunas cartas autógrafas de Herrera al Emperador escritas por estas fechas en las que expone su juicio sobre su propio comportamiento. Es notable la confianza con que escribe sobre este tema al Emperador. Se ve que los largos años de convivencia con él en Bruselas ejerciendo el cargo de Camarero del Príncipe Carlos le habían granjeado una sólida y afectuosa estima por parte del César: «A Vuestra Majestad an informado questa fortaleza se perdió por mi culpa. Soy cierto que Vuestra Majestad tiene tal confianza de mí que avré hecho en la defensa de ella todo lo que hera obligado al servicio de Vuestra Majestad y honra mía que no he querido disculparme pues en la pérdida no tube culpa y porque creo que ya Vuestra Majestad tendrá verdadera información de la poca culpa que yo tengo no le quiero dar cuenta de cómo se perdió porque espero en Dios passada esta furia de franceses que están en esta frontera yr yo mismo a besar los reales pies y manos de Vuestra Majestad para que si he hecho cosa que no deva me mande castigar y si no que me tenga por el que hasta aquí y esta licencia tomaré para que Vuestra Majestad sepa la verdad de mi limpieza»<sup>130</sup>.

Gran confianza había de tener Herrera en su inocencia cuando en la misma carta del 5 de septiembre de 1521 le pide que le haga merced del cargo de gobernador de Aragón, su tierra, alegando los grandes servicios que al Emperador había hecho como capitán general de la artillería en las acciones militares de la guerra de las Comunidades. Y en otra carta del 22 de marzo de 1522 escribe: «De lo que en Navarra pasó yo tengo la culpa que Vuestra Majestad sabe. De lo bien que las cosas de Castilla sucedieron en vuestro favor yo pienso que fué tanta parte por el buen servicio dellas que criado de Vuestra Alteza no me ha hecho ventaja»<sup>131</sup>.

En este clima de segura confianza siguió Herrera al frente de la fortaleza de Pamplona a pesar de que el Almirante, don Fadrique Enriquez en 10 de julio de 1521 insistía cerca del Emperador en que Herrera no siguie-

<sup>129</sup> A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 50. Carta de Don Francés de Beamonte. 5 de septiembre de 1521. Danvila IV, pp. 218-219.

<sup>130</sup> A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 127. Carta de Miguel de Herrera. 5 de setiembre de 1521.

<sup>131</sup> A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 31. Carta de Miguel de Herrera. 22 de marzo de 1522.

ra como alcaide de la fortaleza de Pamplona: «Es menester que Su Majestad mande por espreso mandamiento que la fortaleza de Pamplona no la tenga Herrera y pafeceme que sería bueno que la mande tener a don Pedro de Viamonte pues es muy buen caballero y a servido muy bien a Vuestra Alteza y como en esta ciudad es la mayor parte de los viamonteses con tener éste la fortaleza estaría muy segura»<sup>132</sup>.

A pesar de estas recomendaciones, Herrera siguió como alcaide de la fortaleza durante bastantes años, por lo menos hasta finales de julio de 1539, en que el Emperador «acatando los muchos e buenos e agradables servicios que Miguel de Herrera alcaide de la fortaleza de Pamplona nos ha hecho y en enmienda y remuneración de ellos y en recompensa de los gajes que de nos tiene asentados por nuestro camarero en los nuestros libros de Flandes» le concede un juro de 120.000 maravedís<sup>133</sup>.

Llama la atención el cuidado y diligencia que los virreyes y el Duque de Nájera tuvieron en proponer al Emperador los nombres de los caballeros que se habían distinguido en alguna acción militar —guerra de las Comunidades, guerra de Navarra, etc.— para solicitar a su favor alguna merced, consistente en juros o puestos bien retribuidos. En ninguna parte aparece mencionado o propuesto aquel gentilhombre que en el primer día del cerco de la fortaleza cayó gravemente herido y que fue, según las fuentes jesuíticas, el animador de la resistencia de la fortaleza. La única explicación que a este silencio podemos encontrar es que Loyola no era un militar de profesión, uno de aquellos capitanes que dedicaron toda su vida a luchar en España, en Flandes o en Italia, y que en las ocasiones de necesidad recibían del Rey una «conduta» o carta para levantar cincuenta o cien soldados en una señalada comarca para una jornada determinada, soldados a los que se pagaba con los fondos que siempre con retraso y muchas veces con escasez recibían los pagadores reales. Iñigo de Loyola no era más que «uno de la casa del Duque de Nájera»<sup>134</sup>. Y el Duque de Nájera era quien debía haber

132 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Instrucción que el Almirante de Castilla dió a Sancho Martínez de Leiva. 10 de julio de 1521. El 16 de agosto de 1521 se manda entregar cien mil maravedís a Miguel de Herrera, alcaide de la fortaleza de Pamplona, "con que socorra los cien hombres que ha de tener la fortaleza de Pamplona e agora nuevamente son recibidos y se reciben". Señal de que Herrera estaba en el pleno uso de sus funciones de alcaide. A. G. S. Libro de cédulas 48, fol. 203.

133 A.G.S. Mercedes y Privilegios, leg. 67, fol. 117. 26 de julio de 1529.

134 A. PÉREZ GOYENA discurre minuciosamente sobre la carrera militar de Iñigo de Loyola sosteniendo un punto de vista opuesto al de E. ASCUNCE. Iñigo nunca fue un militar de profesión; fue un gentilhombre, un criado del Duque de Nájera, es decir, un acompañante ordinario, un familiar, un amigo descendiente de ilustre familia, que acompañaba al señor, le servía realizando sus importantes encargos y, si llegaba la ocasión, eventualmente también empuñando las armas y sirviéndole en tareas militares. A. P. GOYENA. *Venida de Iñigo de Loyola a Pamplona*. Hispania Sacra, loc. cit. pp. 311 y ss.

hecho la propuesta a su favor. Pero el mencionado Duque, por ocultas razones políticas, a pesar de su extraordinaria diligencia y su gran esfuerzo personal y económico por defender Navarra, fue sacrificado apenas se conquistó ésta<sup>135</sup>. Con la caída repentina del Duque de Nájera se sumió también en el olvido, para los estamentos oficiales, la acción heroica de su gentilhomme Iñigo de Loyola. Su recompensa sólo se la daría Dios escogiéndole como instrumento suyo para fundar la Compañía de Jesús.

El punto todavía oscuro de la fulminante caída del Duque de Nájera creemos que bien merece la atención de algún estudioso.

Mientras Iñigo convalece y se vuelve a Dios en la paz de su casa-torre de Loyola y el frustrado Duque de Nájera refugia su amargura en su palacio de Navarrete, Miguel de Herrera prosigue, no sin incidentes, su gloriosa carrera militar que había comenzado hacía muchos años, le había proporcionado un papel relevante en la jornada de Villalar y le había modelado para la historia como una de las más notables figuras del Arma de Artillería.

#### BOSQUEJO BIOGRAFICO DE MIGUEL DE HERRERA.

Son pocos los datos familiares que poseemos de Miguel de Herrera. Sólo sabemos que era natural del Reino de Aragón e hijo de un caballero portugués, llamado Pedro Lorenzo de Herrera, que vino a servir y fue cria-

135 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Lista de personas (propuesta por el Condestable) a quienes había de premiar.

Además de las invectivas más o menos apasionadas del Duque de Nájera contra el Condestable de que hemos hecho mención más arriba y que se contienen en un largo memorial escrito en Ocón a 30 de agosto de 1521 dirigido al Emperador y titulado: "Lo que vos Don Pedro de Beamonte aveys de dezir de mi parte al Emperador y Rey nuestro Señor", también el Almirante de Castilla, con su ruda franqueza, escribía al Emperador, a 21 de junio de 1521: "Dice el Condestable que ganada Navarra que él no consentirá que el Duque la tenga. Yo digo que Duque la ha de tener hasta que Su Majestad mande otra cosa. El Condestable dice que el Duque de Nájera no ha de ser cuchillo de sus amigos. Yo digo que él no debía tener por amigos los traidores e deservidores de Su Majestad. El Condestable dice que su casa basta para esto. Yo digo que la del Duque basta para defendello. Conviene que Su Majestad provea como rey y señor de manera que no agravie los servidores para gratificar los rebeldes y traidores que habiendo el Duque por serville perdido y gastado quanto tiene y saqueado su casa le quite el cargo con deshonra suya y vergüenza de sus deudos y amigos". A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96.

Ya en el mes anterior había escrito el Almirante al Emperador disculpando en todo al Duque de Nájera y aplicándose a sí mismo y a los otros dos Gobernadores la mayor parte de la culpa: "En este tiempo provea Su Majestad en todo y no culpe al Duque de Nájera que si culpa tiene fue de dar la gente para remediar a Castilla y no de lo demás, que él ha hecho todo lo que buen caballero debía hacer y pudiera, mas no lo hemos con él hecho ni como a él lo devíamos ni como lo devíamos a Su Alteza que culpa es que ninguna excusa tiene ni yo la hallo para mí ni para nadie". A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 96. Mayo de 1521.

do del Rey Don Juan II de Aragón. Ignoramos el lugar exacto de su nacimiento; calculamos que debió nacer hacia el año 1476<sup>136</sup>.

Por una carta del propio Miguel de Herrera nos consta que sus servicios militares comenzaron en 1496, probablemente en las guerras del Rosellón. Dice en una carta de 5 de septiembre de 1521 al Emperador: «Que a veinticinco anyos que sirvo»<sup>137</sup>.

Sabemos por una cédula de Carlos V que Miguel de Herrera «sirvió mucho tiempo al Rey mi señor q.s.g.h e a la reina mi señora e a nos ha servido así en las guerras como en otras cosas de mucha calidad e confianza muy bien e fielmente e con mucho cuidado e solicitud e diligencia». Pero no sabemos en qué ni cómo ni cuándo<sup>138</sup>.

Miguel de Herrera fue nombrado alcaide de la fortaleza de Lara (Burgos) por el rey don Felipe I<sup>o</sup> el Hermoso el año 1506 por cédula real firmada en Tudela de Duero a 20 de agosto de 1506. Era además «contino» en la casa del rey según consta de la misma real cédula<sup>139</sup>.

Su hermano, Felipe de Herrera, era alcaide del Castel del Uovo, en Nápoles, en marzo de 1516. Carlos V desde Bruselas escribe a este alcaide napolitano manifestándole que está bien informado «de lo que servistes al Rey mi señor que santa gloria aya e a mí después de su fallecimiento». Sus peticiones de mercedes por los servicios prestados no merecen un viaje a Flandes porque «estando aquí Miguel de Herrera, mi camarero, vuestro hermano no hará falta vuestra presencia»<sup>140</sup>. Por esta carta nos informamos

136 Estos datos los conocemos por el expediente del ingreso de su hijo Don Francisco de Herrera Bruquerque y Alwyn en la Orden de Alcántara el año 1539. Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Alcántara. Año 1539. Legajo 714.

El nombre y apellido del padre de Miguel de Herrera debió ser "Pedro Lourenço", adicionado con el topónimo de origen "de Ferreira" que aludiría al lugar de nacimiento del mismo, uno de los muchos lugares que en Portugal se denominan "Ferreira". Castellanizado este topónimo portugués y suprimido, como era corriente, el apellido "Lourenço", es conocido nuestro personaje como "Miguel de Herrera", aunque en el acta de su sepultura en Madrid a 9 de abril de 1540 se le vuelve a llamar "Miguel de Ferrera". En la merced que le hizo el Emperador en 26 de julio de 1529 y en algunos documentos más antiguos v.g. de 1506 también se le llama: Miguel de Ferrera, resto de la ortografía portuguesa del apellido toponímico de su padre.

137 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 127. Carta de Miguel de Herrera. 5 de setiembre de 1521.

138 A.G.S. Libro de cédulas 318, fol. 69 recto. Bruselas, 6 de junio de 1516.

139 A.G.S. Registro General del Sello. 20 de agosto de 1506. Real Provisión de Felipe I y Libro de cédulas 318, fol. 202 vuelto.

140 A.G.S. Libro de cédulas 318, 1.º, fol. 36 R. Bruselas, 17 de abril de 1516. Felipe de Herrera, andando los años, volvió a Aragón y tuvo algo que ver con la Tesorería General de Aragón pues escribe unas "Advertencias de Micer.Felipe de Herrera sobre la Tesorería general de Aragón que estuvo a cargo de Mosén Luis Sánchez y sobre los daños que la Hacienda Real recibiría con motivo de su muerte por no haberle tomado cuentas y por ser grande el alcance que resultaba de él". A.G.S. Diversos de Castilla, leg. 4, fol. 2, sin fecha.

que el exalcaide de Lara había cambiado las llaves y las armas por las cortesías y etiquetas de la vida palaciega.

En 6 de junio de 1516 dirige Carlos V una cédula al Cardenal Cisneros «porque tenemos voluntad de le hacer (a Miguel de Herrera) mercedes e gratificar sus servicios e entendiendo que cumple así a servicio de la Reina mi señora e mío le avernos fecho merced de la tenencia de la fortaleza que agora nuevamente se hace en la ciudad de Pamplona que será muy presto acabada»<sup>141</sup>.

El 12 de julio vuelve a mandar a Cisneros otra real cédula en que le recomienda a Miguel de Herrera «que va al reino de Aragón y a otras partes a entender en algunas cosas complideras a nuestro servicio e le mandamos que se veniese a nuestra corte o nos esperase en ella fasta que vayamos a esos reinos y porque a mucho tiempo que nos sirve e muy bien e fielmente e tenemos voluntad de nos servir dél e le hacer mercedes muy afenosamente vos rogamos que a él e a las cosas que le tocasen ayais en especial recomendación e las mireis y trateis como de criado muy antiguo de nuestra casa que tanto nos ha servido lo qual en singular gracia recibiremos»<sup>142</sup>.

Pero, según Cisneros, en Madrid donde estaba la corte en agosto de 1516 no había caído bien el nombramiento de Herrera como alcaide de la fortaleza de Pamplona: «Y así mismo murmuran acá mucho que Su Alteza aya hecho merced de la fortaleza de Pamplona a un aragonés que dizen Herrera y que sabrá Vuestra Alteza que los aragoneses y navarros de antiguos tiempos acá son enemigos; y como la fortaleza de Pamplona importe tanto, y el alcaide que ha de estar en Pamplona ha de ser persona principal que no aya menester otro capitán general sino él, y no se sufre que sea aragonés, que antes se darán al turco que a aragonés y conviene que sea persona grata el que fuere alcaide allí es menester que Su Alteza no mande proveer cosa por agora y lo dexé para su venida; porque acá no se proveerá cosa ninguna»<sup>143</sup>.

Carlos V no cede en su decisión y en 1518 se le asignan 250.000 maravedís de sueldo anuales<sup>144</sup>. Sobre él estaba el Veedor de la fortaleza de Pamplona, castillos y casas llanas y fuertes del reino, cargo que por cédula

141 A.G.S. Libro de cédulas 318, 1.º, fol. 69 R. Bruselas, 6 de junio de 1516. Otra cédula con idéntico nombramiento expedida en 12 de julio de 1516 en el fol. 76 R.

142 A.G.S. Libro de cédulas 318, 1.º, fol. 75 vuelto. Bruselas, 12 de julio de 1516. Otra cédula con idéntico contenido del 14 de julio de 1516 en fol. 77.

143 "Cartas del Cardenal Fray Francisco Ximénez de Cisneros dirigidas a Don Diego López de Ayala". Madrid, 1867. Carta 73, p. 129. Madrid, 12 de agosto de 1516.

144 Archivo General de Navarra. Papeles secretos, leg. 23, carpetas 54 y 58. F. IDOATE, *Las fortificaciones...* op. cit. p. 64.

de 17 de enero de 1518 se da a Martín Fernández de Viedma con la obligación de visitarlas dos veces al año por lo menos, incluyendo a Irún-Iranzu, Bayona, Laguardia y Los Arcos<sup>145</sup>.

Las mercedes que el Emperador hacía ya en este tiempo a su camarero y alcaide de la fortaleza de Pamplona eran muchas y notorias. Le había concedido «todos los mineros del reino de Navarra», y porque el señor de Lusa no le dejaba gozar de un minero de plomo que se descubrió en su tierra alegando una antigua costumbre, el Emperador reclamó de los del Consejo de Navarra un informe sobre título que pueda alegar el señor de Lusa, costumbres sobre el particular y sobre todo, disposiciones de los fueros del reino<sup>146</sup>.

Al mes siguiente le da licencia el Emperador para que pueda hacer dos herrerías en el término de Cassa y San Juan de Pié de Puerto<sup>147</sup>.

La nao «Angela» se había anegado en el puerto de Pasajes, pero se pudo salvar la artillería de ella que los vecinos de San Sebastián arrastraron hasta aquella villa. El Emperador en cédula de 3 de noviembre de 1518 concede que del valor de la jarcia y aparejo de dicha nao se pague justamente el acarreo de la artillería y con lo restante se acuda a Miguel de Herrera<sup>148</sup>.

En 1520 Martín Hernández de Viedma alega «que yo me hallo constituido en edad y no puedo executar el dicho oficio por mi persona porque las más de las dichas fortalezas que he de visitar son en montañas y en tierra fragosa y así con mucho trabajo y peligro de mi vida no podrán ser por mí visitadas como cumple al servicio de Vuestra Majestad he acordado de renunciar el dicho oficio en Diego Fernández de Biedma, mi hijo legítimo»<sup>149</sup>.

Pero volvamos al nombramiento de Herrera como alcaide de Pamplona y a la tentativa de Cisneros por deshacer este nombramiento. Una maniobra política de Carlos V que conocía tan profundamente a su camarero Herrera hace que en poco más de un mes después de escrita la carta de Cisneros tan poco favorable al nombramiento de Herrera, la situación diese un giro de ciento ochenta grados. La presencia de Herrera en la corte de Madrid y sus cualidades de talento, trato y honradez ganaron de tal modo la voluntad de Cisneros que desde aquel momento se convirtió en su más encendido panegirista.

145 Ibidem, leg. 23, carpeta 56.

146 A.G.S. Cédulas, lib. 42, fols. 176v y 177r. Zaragoza, 21 octubre 1518.

147 A.G.S. Cédulas, lib. 42, fol. 188r. Zaragoza 3 noviembre 1518.

148 A.G.S. Cédulas, lib. 42, fol. 189v. Zaragoza, 3 noviembre 1518.

149 A.G.S. Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 137, fol. 320. Sin fecha.

«Aquí vino Herrera, camarero de Su Alteza, y ove plazer de le cono- cer, porque me parecía persona muy honrada, y hablé con él muchas cosas y parésceme que, pues ha servido tanto tiempo y puso su persona y vida por servicio del rey don Felipe, mi señor, y lo mismo Don Juan Manuel y Don Diego de Guevara y Don Pedro Vélez, que es razón que Su Alteza les haga mercedes y los favorezca. Yo beso las manos de Su Magestad por la voluntad que muestra de les hacer mercedes; y yo suplico a Su Alteza que así lo quiera siempre continuar, pues es cosa tan justa, y que a Dios y al mundo parece muy bien que así se haga y en tanto estimaré cualquier merced que a ellos se hiciese como si a mi persona tocase y se hiciere, y sobre esto yo escribo a Su Alteza una carta de creencia para que vos (Diego López de Ayala) y el dicho Herrera juntos habléis de mi parte a Vuestra Alteza y le informéis que así por los deservicios que Conchillos hizo al rey Don Felipe, como por otras muchas cabsas que acá sabrá que no es persona que conviene para su servicio, no se debe servir dél y a todo el mundo parecerá muy mal si Su Magestad hiciese otra cosa, y esto dezid y informad a Su Alteza secretamente»<sup>150</sup>. Cisneros cuando escribía esta carta estaba totalmente ganado por Herrera, por su inteligencia, honradez y simpatía, ya desde la primera conversación con él.

También Herrera se había ganado el afecto y la estima del virrey de Navarra, Don Antonio Manrique de Lara, Duque de Nájera. Con ocasión de una carta de Mr. de Chevres, traída en mano por Herrera, en la que le recuerda que debe pagar puntualmente el sueldo del alcaide de Pamplona, escribe el Duque que «a la ora se proveyó», y en cuanto a atender a los tenientes de alcaide escribe el virrey: «En lo demás que dice vuestra merced que en su ausencia aya de tratar bien a sus tenientes así lo he hecho hasta aquí como es razón por estar en servicio de Su Magestad que a ios que están en servicio de aquella sobre mi cabeza los suelo poner, quanto más a estos por ser del alcaide Herrera que le tengo por amigo y de aquí adelante será muy mejor»<sup>151</sup>.

El Condestable, Don Íñigo Fernández de Velasco, gobernador del reino, en los años críticos de la guerra de las Comunidades, demostró con hechos la gran estima y aprecio en que tenía a la pericia y fidelidad de Miguel de Herrera en los momentos más difíciles de la rebelión comunera, cuando la autoridad de los representantes del Rey estaba casi anulada, como ellos mismos confesaban en sus cartas de 12 y 14 de septiembre de 1520, designó a Miguel de Herrera capitán general de la artillería del ejército imperial. «Al Conde de Salinas he dado cargo de la gente de infantería —escribe al

150 "Cartas de Cisneros". Carta 77, p. 157, 22 de setiembre de 1516.

151 A.G.S. Estado, leg. 2, 2.º, fol. 360. Pamplona, 29 de julio de 1520.

Emperador en 14 de noviembre de 1520— y de caballo al Conde de Aro y del artillería a Miguel de Herrera, alcaide de la fortaleza de Pamplona, al qual he mandado que tenga cargo de la capitanía general del artillería porque es tan buen criado y servidor de Vuestra Majestad y vino con tan buena voluntad a serviros que me pareció que hera razón provelle en parte donde os pudiese mejor servir porque esto del artillería sabe bien hazer y también porque Diego de Vera no ha acudido tan bien a servir a Vuestra Majestad como hera obligado. Llevamos en el dicho ejército... seys piezas de artillería buenas y algunas otras pequeñas»<sup>152</sup>. Menguado parque para un ejército que había de enfrentarse con el bien dotado de Medina del Campo que había caído en manos de los Comuneros.

«Para dotar al ejército de los cañones necesarios, los virreyes hicieron venir piezas de Navarra y de Fuenterrabía, desguarneciendo en parte la frontera francesa. Algunos cañones se pudieron recuperar aquí y allí. En total una veintena de piezas que poner en líneas, a fines de noviembre (1520) bajo la dirección de Miguel de Herrera, alcaide la fortaleza de Pamplona»<sup>153</sup>.

La correspondencia de Miguel de Herrera con el Emperador sigue teniendo ese aire de confianza y devoción por el servicio de S.M. como puede apreciarse en la carta de 21 de septiembre de 1520 que publicamos en el Apéndice II.

Diego de Vera, destituido del cargo de Capitán General de la artillería y reemplazado por Miguel de Herrera, se acoge a la influencia del Cardenal Adriano, de los tres virreyes la persona menos recelosa y más influenciable, para exponer sus agravios al Emperador.

«El Condestable cuando hizo traer el artillería de Navarra a Burgos proveyó del cargo de Maestre della a Herrera, alcaide de Pamplona, del qual se quexa mucho Diego de Vera por aver servido tantos años aquel cargo y por no ser privado dél por justicia»<sup>154</sup>. Y pocos días después vuelve el Cardenal a insistir: «También está aquí Diego de Vera y sirve con su persona e industria muy bien en todo lo que puede a Vuestra Alteza. Suplico le mande restituir el cargo que tenía del artillería y embiarle la provisión dello qué está muy sentido de la haver encomendado el Condestable al Comendador Herrera»<sup>155</sup>.

152 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol 105. Burgos, 14 de septiembre de 1520.

153 Joseph PÉREZ. *La revolution des Comunidades de Castille. 1520-1521*. Bordeaux, 1970, p. 240.

154 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol 1. Tordesillas, 4 de enero de 1521.

155 A.G.S. Patronato Real, leg. 2, fol. 1. 12 y 15 de marzo de 1521.

Pero Herrera sigue a pesar de todo en su cargo de Capitán General de la artillería.

En 16 de enero de 1521 el conde de Haro escribe a Su Majestad: «Esta villa (Tordesillas) y Simancas se reparan y tambien se a platicado que se repare Torre de Lobatón. En los reparos de aquí entienden Herrera e Micer Juan Rena que ha servido tanto en esta jornada a V. M.»<sup>156</sup>.

Miguel de Herrera es enviado también a sofocar la rebelión del Conde de Salvatierra en Alava: «El conde de Salvatierra con la gente de su casa y de las Merindades de Castilla la Vieja se juntaron para resistir la pasada del artillería y la tomaron y como no la pudieron llevar la quebraron y después se derramó la gente. Yo avía escripto a la gente que venía del reino de Navarra de cavallo, de pié con don Manrique, hijo del Duque de Nájera, que viniesen la vía de Vitoria en favor del artillería y de aquí embio a don Juan de Luna, capitán de los continuos de S. M. y a Miguel de Herrera, capitán del artillería y a Mosén Fernando y a Collazos y Diego de Lorza, capitanes de infantería... fueron a una villa mía que se dice La Puebla, supieron que el conde de Salvatierra estaba en el valle de Quartango en un lugar que se dice Andagoya que es a cuatro leguas de La Puebla... dieron en el dicho lugar y ya el conde se avía ido huyendo y lo saquearon y quemaron y así hicieron a otros lugares de aquel valle»<sup>157</sup>.

El cargo de Capitán General de la artillería reclamaba la presencia de su titular en puntos a veces apartados. Por ello Miguel de Herrera dió poder a García Carreño, contino, hombre de armas de la capitania de Don Juan de Luna, para que fuese su lugarteniente, «porque es persona hábil e suficiente para ello». Con fecha de 3 de abril de 1521 el Condestable firma en Burgos una real cédula por la que hace firme el dicho poder y nombra a García Carreño lugarteniente del capitán general con todos los honores, derechos y salarios que otros lugartenientes han tenido<sup>158</sup>.

Pero el día más luminoso de la vida militar de Miguel de Herrera fue sin duda el 23 de abril de 1521 en las pardas tierras de Villalar. Su artillería fue elemento decisivo para alcanzar la victoria. Así lo escribe al Emperador en 22 de mayo mientras Herrera vive sus horas más amargas encerrado en la fortaleza de Pamplona, en vísperas de rendirse, su compañero en la renombrada batalla, Gutierre Quixada, señor de Villagarcía de Campos, padre de Luis Méndez Quijada, mayordomo mayor del Emperador. Merece la pena trasladar esta narración fragante de actualidad: «Como esta jornada se acabó, luego movió otro día (el Condestable) el campo para ir a

156 A.G.S. Estado, leg. 8, 1.ª parte, fols. 29 y 30. Tordesillas, 16 de enero de 1521.

157 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Burgos, 14 de setiembre de 1520.

158 A.G.S. Libro de cédulas 56, fol. 40. 3 de abril de 1521.

Peñaflor donde juntó la gente del Almirante y del conde de Benavente y caballeros en que se juntó todo el ejército a una legua de la Torre de Lobatón que hera donde estava Padilla con su campo en que a 23 de abril acordó Padilla de se salir con su ejército y artillería. Como el Condestable supo su movimiento junta toda la gente y con su ánimo y buena voluntad ordena su gente y aunque nos llevaban una legua de ventaja fué tal la diligencia y ánimo que les alcanzamos a un tiro de ballesta de Villalar. Yo solté la escopetería y ballestería que les fué mordiendo en que fué en ello el capitán Collazos que es hordinario de Vuestra Majestad que tiene ciento e cinquenta escopeteros en que les fué haciendo muy mala vecindad y fué mucha parte de su perdición y Herrera con su artillería dando en ellos que cada vez llevaba diez o doce»<sup>159</sup>.

El mismo papel importante, de primera categoría, aparece atribuido a Herrera en la narración que el conde de Haro, hijo del Condestable y capitán general del ejército imperial, hace al Emperador en 24 de mayo, sobre la batalla de Villalar: «Otro día martes, a 23 de abril, día de san Jorge, fuéron el conde de Alba de Liste y el Comendador Mayor de Castilla y el capitán Herrera y el secretario Deza y el Comendador Santa Cruz, maestre de campo, a tornar a ver donde se asentava el real y ovieron nueva que se levantaban los de Torre y luego cavalgó toda la gente para ir tras ellos y fué adelante a detenellos el conde de Alba de Liste y luego se juntaron con el conde de Castro y el conde de Osorno y el Adelantado de Castilla y el Prior de San Juan y otros muchos cavalleros y Ruy Diaz de Rojas y don Pedro de la Cueva y fuéron escaramuceando un rato con los enemigos y luego llegó Herrera, capitán de artillería, la qual iba delante de todos tirando y tras ella iba la batalla real y el Almirante y conde de Benavente y Duque de Medinaceli y Marqués de Astorga y otros muchos grandes y cavalleros y a la mano izquierda iba la vanguardia que llevaba Diego de Castilla»<sup>160</sup>.

Ya hemos dicho cómo los virreyes retuvieron consigo al glorioso capitán de la artillería de Villalar durante los dos tercios del mes de mayo de 1521. En la carta de Miguel de Herrera escrita en Logroño el 19 de mayo se pone de relieve su finura de observación psicológica en la siguiente sugerencia ante la total falta de efectivos militares para Pamplona: «Suplico a Vuestras Señorías que para el bien de los reinos y para la reputación de Su Majestad embíen a la hora hilo de gente para que vean que viene alguna manera de socorro para esforzar lo de acá porque lo avernos bien menester»<sup>161</sup>.

159 A.G.S. Estado, leg. 8, 2.ª parte, fol. 101. Segovia, 22 de mayo de 1521.

160 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Segovia, 24 de mayo de 1521.

161 A.G.S. Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 140, fol. 79, Logroño 19 de mayo de 1521.

En otro lugar hemos recogido la noticia de la reposición de Miguel de Herrera como alcaide de la fortaleza de Pamplona al día siguiente de la batalla de Noain. Fue Don Francés de Beamonte quien se hizo cargo de la fortaleza de Pamplona y quien recibió orden de entregarla «en la misma hora» a Miguel de Herrera<sup>162</sup>. Se ve que el proceso incoado contra el alcaide quedó truncado, cuando el poder ejecutivo le confía en aquellos momentos un cargo de tanta responsabilidad.

Por razones de tipo político el Emperador devolvió el cargo de capitán general de la artillería a Diego de Vera, orden que cumplió pero llevó muy a mal el Condestable como aparece en estas líneas: «Vuestra Majestad me envió a mandar que el cargo que avía dado de capitán del artillería a Herrera se volviese a Diego de Vera; como Vuestra Majestad lo mandó se hizo pero no dexo de sentir el agravio que Vuestra Majestad me haze porque sin mandarme que le diera quenta de las causas porqué le probeí no deviera revocar lo que yo en nombre de Vuestra Majestad avía hecho, que ello estaba bien proveído y justamente y quando Vuestra Alteza quiere ser informado de la verdad, yo le diera buena quenta de cómo fué justa mi provisión»<sup>163</sup>.

Herrera, a disgusto también por la destitución del cargo de capitán general de la artillería, pide a Carlos V en su carta de 5 de septiembre de 1521: «Ya Vuestra Majestad sabe cómo el gobernador de Aragón es muerto y pues Vuestra Alteza a de proveer este oficio en persona del reino y criado no pienso que nadie en todo él me precede en servicios y crianza. Suplico a V.M. que se acuerde que a veinte e cinco años que sirvo y que ya es tiempo que Vuestra Majestad me haga mercedes pues las tengo tan bien merecidas como ombre de todo el reyno de Aragón». En esa misma carta se queja amargamente de que le hayan quitado el cargo de capitán general de la artillería para dárselo a Diego de Vera<sup>164</sup>.

La petición de Miguel de Herrera fue apoyada por el nuevo virrey, conde de Miranda, con estas líneas al Emperador: «Porque una parte de mis cartas a de ser siempre dezille los buenos servidores que aquí hallo de Vuestra Majestad digo que... Herrera, alcaide desta fortaleza me ha dicho que envía suplicar a Vuestra Majestad que le haga merced de la gobernación de Aragón porque Juan Hernández de Heredia es muerto y pues a tanto tiempo que es criado de Vuestra Alteza y le a servido y sirve cree cabe muy bien

162 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 50. Zaragoza, 5 setiembre de 1521.

163 A.G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 105. Carta del Condestable al Emperador, 11 de junio de 1521.

164 A.G.S. Estado, leg. 344, fol. 127. 5 de setiembre de 1521.

en él cualquier merced que Vuestra Majestad le haga. A Vuestra Alteza suplico me haga a mí esta merced para él que la tendré por muy grande»<sup>165</sup>.

No le dio entonces el Emperador el cargo que deseaba en su tierra aragonesa y así le pide en 18 de febrero de 1522 que le dé licencia «para irle a besar sus reales pies y manos porque acá yo no tengo manera de bibir»<sup>166</sup>.

Como los virreyes opinaban que «mi persona hera necesaria en Navarra» vuelve a insistir en 22 de marzo del mismo año con el Emperador que mande «a los gobernadores que me dexen ir a do está Vuestra Majestad a dar cuenta de todo lo que es a mi cargo y de algunas que de mi oficio diré»<sup>167</sup>.

En la etapa que va de mediados de 1522 a 1525 Miguel de Herrera debió estar ausente viajando fuera de Navarra. Lo deducimos porque, aparte de **que** las cartas citadas de Miguel de Herrera están fechadas en Vitoria, en 7 de agosto de 1524 el virrey de Navarra, conde de Miranda, escribiendo a Carlos V le dice: «A Gutierre Quixada suplico a Vuestra Alteza mande luego venir porque ay necesidad de su persona y **también al alcaide Herrera**»<sup>168</sup>.

En 1525 Herrera hizo un viaje a Italia por encargo del Emperador para llevar cierto mensaje al Papa Clemente VII. Así consta de dos Breves del citado Papa al Emperador fechados en Roma a 14 de diciembre de 1525 en los que dice: «La llegada de nuestro amado hijo el Comendador Herrera y a la vez de la carta de Vuestra Majestad nos han sido tan gratos y han llegado en momento tan oportuno que nada nos pudo serlo más. A los grandes movimientos se ha puesto remedio por vuestra real prudencia y, como lo esperamos, por la voluntad de toda la Cristiandad para la mayor libertad y **paz de Italia**»<sup>169</sup>.

Esta embajada tuvo especial importancia. En la política exterior de Clemente VII oscilante entre la alianza con Francia o la solidaridad con los estados italianos, excitada por el creciente **temor** de la dominación total de la península italiana por el Emperador, dueño ya de Nápoles, Milán y Sicilia y con tropas imperiales aposentadas dentro de los Estados Pontificios,

165 A.G.S. Estado, leg. 345, ff 56 y 57. Del Conde de Miranda, 9 de setiembre de 1521.

166 A.G.S. Estado, Leg. 2, 1ª parte, fol. 91. Carta de Miguel de Herrera. Vitoria, 18 de febrero de 1522 (?).

167 A.G.S. Patronato Real. leg. 2, fol. 31. Carta de Miguel de Herrera. Vitoria, 22 de marzo de 1522.

168 A.G.S. Estado, leg. 345, fol. 45. Del Conde de Miranda. 7 de agosto de 1524.

169 A.G.S. Patronato Real, leg. 62, fol. 33. Roma, 14 de diciembre de 1525.

la ida de Miguel de Herrera a Roma tenía el fin primordial de tranquilizar al Papa y ganarle con promesas y buenas palabras.

El tímido e irresoluto Clemente VII se dejaba influir alternativamente por sus ministros Giberti, profrancés, y Schönberg, más inclinado a los imperiales. En esta situación la suspensión por dos meses de las negociaciones, suspensión propuesta por Herrera y el Duque de Sessa y aceptada por el Papa, supuso el mayor triunfo diplomático de la misión del alcaide de la fortaleza de Pamplona<sup>170</sup>.

El Emperador encargó a Miguel de Herrera otra importante y delicada misión en la república de Siena, a su paso para Roma.

Esta pequeña comuna, administrada por la Señoría, llevaba más de treinta años de gobierno tiránico con grandísimo daño para la ciudad. Casi todos sus «tiranos» procedían de la familia de los Petrucci: Pandolfo, su hijo Borghese, Rafael, obispo de Grosseto y alcaide de Castel Santángelo, Francisco, Giovanni, joven ignorante y vicioso, y el último, Alejandro Bichi, que murió en abril de 1525. Todos ellos maltrataron a la ciudad con su gobierno despótico lleno de arbitrariedades, crímenes, robos y vejaciones injustas.

En diciembre de 1525 a su paso por Siena se detuvo Miguel de Herrera en la bella ciudad y presentó sus cartas de creencia ante la Señoría firmadas por el Emperador. A su regreso de Roma en enero y febrero de 1526 pasó una temporada en Siena oyendo testigos, informándose de personas sensatas, recibiendo relaciones de la Señoría y de muchos desterrados por los pasados tiranos.

Hasta el 6 de febrero tuvo audiencias en Siena. Ese día se trasladó a Viterbo para que allí los desterrados —a los que se les había levantado el exilio por un mes— pudieran con entera libertad exponerle sus reclamaciones.

Será de extraordinario interés para los historiadores sieneses leer las respuestas a los extensos interrogatorios que Miguel de Herrera mandó hacer a decenas de personas.

A nosotros bástenos decir que como fruto de esta delicada visita Miguel de Herrera envió al Emperador una «Relación de lo que el comendador Herrera hizo en Sena y lo que le parece devría proveerse», relación llena de muy prudentes y atinadas sugerencias para el buen gobierno de

<sup>170</sup> Ludovico PASTOR, *Historia de los Papas*. Vol. IX. Barcelona, 1911, pp. 239-241. En la nota 2 de esta página se mencionan los historiadores españoles, italianos, alemanes y franceses que narran la misión de Miguel de Herrera al Papa.

aquella pequeña república. En este escrito se transparenta la certera intuición política del alcaide de Pamplona y Comendador de la Moraleja<sup>171</sup>.

En 1527 Herrera seguía ejerciendo el cargo de alcaide de la fortaleza de Pamplona<sup>172</sup> y al mismo tiempo ostentaba de nuevo el cargo de Capitán General de la artillería pues da órdenes y dispone del material de artillería de otras fortalezas y guarniciones: Burgos, Simancas, etc.

En 26 de julio de 1529 el Emperador estando en Barcelona «acatando los muchos e buenos e agradables servicios que Miguel de Herrera, alcaide de la fortaleza de Pamplona nos ha hecho y en enmienda y remuneración de ellos y en recompensa de los gajes que de nos tiene asentados por nuestro Camarero en los nuestros libros de Flandes, de los quales no ha de gozar de aquí adelante» le hace merced de 120.000 maravedís en cada un año para toda su vida para que le sean librados de tres en tres años en las rentas de estos nuestros reynos... que él ni sus herederos no han de gozar de esta merced sino hasta el día que falleciere»<sup>173</sup>. Este juro se le pagaba de las rentas de las salinas de Atienza, de las del partido de Cuenca, de los herederos de Alonso de Herrera, vecino de Baeza, difunto, recaudador mayor que fue de las tercias de Arjona y su partido»<sup>174</sup>.

El logro de esta merced hubo de ser laborioso pues hay numerosas notas del secretario real preparatorias de los despachos con el Emperador mientras éste estaba en Barcelona en 1529: sobre la paga de la gente, licencia para ausentarse petición de asiento de continuo para su hijo Francisco, etcétera.<sup>175</sup>. Hay que notar que en 1529 tiene Miguel de Herrera el título de

171 A.G.S. Estado, leg. 1454, fol. 41 al 47.

172 Archivo General de Navarra, leg. 23, carpeta 58. F. IDOATE, op. cit. p. 68.

173 A.G.S. Mercedes y Privilegios, Leg. 67, fol. 117. 26 de julio de 1529.

174 A.G.S. Estado, leg. 267, año 1529. fols. 184, 185, 186, 192-99, 193, 195, 199.

175 A.G.S. Idem.

Otra gran misión, esta vez como conquistador en Indias, anduvo rondando por estos años a Miguel de Herrera.

La amenaza portuguesa de llegar hasta el Río de la Plata movió al Consejo de Indias a proyectar una armada al mando de Miguel de Herrera, alcaide de la fortaleza de Pamplona, para ir rápidamente a poblar aquellas tierras norteargentinas.

Miguel de Herrera presentó ciertos "Capítulos" con las condiciones exigidas para ponerse al frente de esta expedición.

El Consejo de Indias le contestó en noviembre de 1530 que "se le concederá la gobernación de las tierras e islas desde el río de Solís cuatrocientas leguas adentro y ciento cincuenta de ancho, y si en este término no hubiera sierras ni minas de oro, podrá seguir descubriendo hasta que las halle" con tanto no toque en los límites del rey de Portugal ni en tierras encomendadas a otros gobernadores. Esta gobernación sería "por todos los días de su vida con salario de 3.000 ducados y otros 2.000 de ayuda de costa en cada un año desde el día que se hiciese a la vela con armada de 1.200 hombres pagado todo a su costa. Se le concederá la tenencia perpetua de tres de las fortalezas que construyere. Se le otorgará la dozeava parte de la tierra que conquistare, con señorío y jurisdicción civil y criminal, como los grandes de Castilla. Se le hará merced del alguacilazgo mayor de todo lo que conquistare y pacificare para él y sus herederos

«cavallerizo de Su Majestad». En 1534 se notificaba al Consejo Real de Navarra el envío del ingeniero Benedicto de Ravena para que examinase la fortaleza y fortificaciones e hiciese «traza»; el mismo aviso se pasó al alcaide Herrera<sup>176</sup>. Una real cédula de 4 de junio de 1534 ordenaba al alcaide Herrera que permitiese a Benedicto de Ravena reconocer la plaza<sup>177</sup>.

Miguel de Herrera hacia 1536 ejercía el cargo de Capitán General de la artillería con residencia habitual en Zaragoza. Suponemos que por esas fechas abandonó el cargo de alcaide de la fortaleza de Pamplona. Parte de ese tiempo lo debió pasar en Málaga hasta 1536 pues en 5 de septiembre de 1538 escribe desde Zaragoza: «Ya dos años que partí dallá y no puedo bien saber lo que ay en Málaga porque se ha sacado mucha artillería»<sup>178</sup>.

Hasta su fallecimiento Herrera es el jefe de toda la artillería y en sus numerosas cartas de esta época se pone bien de manifiesto el amplio conocimiento que posee de las instalaciones y piezas de artillería de todo el país. Particular atención concede en ellas a la situación artillera de las fortalezas del Rosellón<sup>179</sup>. Hombre de gobierno, previsor e inteligente, miraba siempre al futuro, así escribe al Emperador: «En Málaga ay buen recaudo de oficiales españoles de todo lo que conviene a la artillería, así de carreteros, carpinteros y herreros, porque el tiempo que yo allí estuve trabajé en hacerles maestros»<sup>180</sup>.

Para entonces frisaría Miguel de Herrera en los 63 años, por lo que pide licencia al Emperador para atender a su salud durante el invierno de 1537: «Quisiera tener salud para ir a besar los reales pies y manos de Vuestra Majestad. Yo voy convaleciendo, no querría tentar a Dios pues me da salud. Suplico a Vuestra Majestad sea servido de darme licencia por este

perpetuamente. Se le promete la dozeava parte de los quintos y rescates que pertenecen a S.M.

Soberbio porvenir el que en este año de 1530 se desplegó ante los ojos de Miguel de Herrera. Sería el continuador de Díaz de Solís y del veneciano Sebastián Caboto y Diego García de Moguer. No sabemos el porqué, pero esta expedición de Miguel de Herrera no se realizó. Seis años más tarde el andaluz Pedro de Mendoza emprendió la colonización de aquellos territorios. Este aspecto de la biografía de Miguel de Herrera merece tratamiento particularizado. Esperamos poderlo hacer algún día.

Archivo General de Indias. Indiferente General, leg. 737, núms. 10, 12, etc.

J. M. RUBIO, *Exploración y conquista del Río de la Plata*. Siglos XVI y XVII. Barcelona-Buenos Aires, 1962.

J. T. MEDINA, *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*. Santiago de Chile, 1908, t 1.º, pp. 183-184.

176 Archivo General de Navarra. Papeles secretos, tít. 4, fol. 1.º núm. 14. F. IDOATE, op. cit. p. 68.

177 Servicio Histórico Militar. T.I., 1-5-1, 91. F. IDOATE, op. cit. p. 68.

178 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 12, fol. 69. Zaragoza, 5 de setiembre de 1538.

179 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 205. Zaragoza, 2 de setiembre de 1537.

180 ídem.

invierno para que pueda reparar mi persona que lo a bien menester, según lo que a pasado no lo pido viciosamente»<sup>181</sup>.

A pesar de los años y de los achaques, Miguel de Herrera tiene en su cabeza a toda la artillería de los reinos. Sus cartas demuestran un dinamismo extraordinario: dispone que quede en las Atarazanas de Barcelona la artillería de la galera «Superbia» que se perdió en Tánger<sup>182</sup>; ejecuta la orden de Su Majestad y envía a Barcelona para provisión y fornecimiento de las fronteras de Perpiñán los bastimentos y municiones que se cargaron en la nao «Santa María de Begoña» que era del capitán Francisco de Artieta, en la que iba de Maestre Juan de Goiri, vecino de Deusto<sup>183</sup>, forma el plan de la artillería que podía servir para la armada de las Indias<sup>184</sup>; sus viejos colaboradores siguen a su lado, por ello en 1537 le parece bien que para proveer a la artillería de Málaga, Alonso de San Pedro —el viejo testigo citado para el proceso de Pamplona— vaya a Navarra, San Sebastián y Fuenterrabía<sup>185</sup>.

Durante el año 1538 Miguel de Herrera está en contacto epistolar con el Rey y con su lugarteniente García Carreño acerca de la artillería y municiones que hay en las fortalezas del condado de Rosellón y Perpiñán y Barcelona<sup>186</sup>.

El conoce perfectamente a los oficiales que están de guarnición en Flandes y propone al Emperador una lista de ellos que a su juicio debían regresar a la península<sup>187</sup>. Recibe la relación de la artillería y municiones que hay en la fortaleza de Salses en poder de don Juan de San Clemente Requesens, alcaide de dicho fortaleza, mandada por su lugarteniente García Carreño<sup>188</sup>.

A finales de 1538, en lo más crudo del invierno, hubo de marchar de nuevo desde Zaragoza a Málaga. En carta al secretario Juan Vázquez de Molina le escribe el 23 de diciembre bromeando: «Dios os lo perdone porque a tal tiempo me hizistes pasar los alpes de Sierra Morena y otros malos caminos. Yo salí bueno y he llegado fatigado del camino y de gota y de

181 A.G.S. Doña Juliana Angela de Aragón y Velasco. Duquesa de Frías, mujer del Condestable don Pedro Fernández de Velasco, nieta del Rey Católico, Don Fernando de Aragón. A-G.S. Patronato Real, leg. 1, fol. 21. Son cuatro cartas que van de: Burgos 13 de abril, sin año, a Haro, 26 de marzo de 1522.

182 A.G.S. Estado. K., leg. 1691, año 1537.

183 A.G.S. Estado. K., leg. 1691, fol. P 2, 1537?

184 A.G.S. Estado. K., leg. 1691, fol. P 2, 1537.

185 A.G.S. Estado. K., leg. 1691, fol. P 2, 1537.

186 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 182. Perpiñán, 1 de agosto de 1538.

187 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 204. 1538.

188 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 181. 1538.

otras enfermedades. Creo que con el reposo aflojarán»<sup>189</sup>. En carta al Emperador precisa: «Yo llegué a esta ciudad a los 21 del presente»<sup>190</sup>. Y en otra carta al citado Vázquez de Molina: «Por otra que escribí con un criado del arcediano de esta cibdad avisé a vuesa merced de mi llegada y porque la carta de Su Majestad dirá lo que acá se ha hecho y haze, en ésta no tengo que dezir sino que la gota me ha dado muy crueles apretones»<sup>191</sup>.

La finalidad del viaje a Málaga la encontramos en una cédula real: «Por quanto don Miguel de Herrera, nuestro capitán del artillería, nos ha hecho relación que demás del agualzil ordinario del artillería que al presente ay tiene necesidad de otros dos o tres extraordinarios para que durante el tiempo que residiere y esto viere en la ciudad de Málaga donde va por nuestro mandado a aderezar y poner en orden el artillería que ay en aquella ciudad y la que de nuevo se oviere de fundir ...pueda elegir e nombrar dos alguaziles»<sup>192</sup>.

En la correspondencia de estos años se exteriorizan dos facetas peculiares del talante de don Miguel de Herrera: la preocupación paternal y el humor.

Escribe el Comendador mayor de León de la Orden de Alcántara en 30 de diciembre de 1538 desde Málaga: «Ya vuestra señoría sabe la merced que Su Majestad me hizo en el capítulo de Madrid del hábito de Alcántara para don Francisco mi hijo. Creo que Su Majestad no me tiene en menos que a los otros definidores y pues mi hijo ha comenzado a servir y sirve y servirá, agravio se me haría, no hazerse conmigo lo que con otros. Yo estoy confiado que donde Vuestra señoría está, no lo recibiré. Suplico a vuestra señoría mande hazer la cédula para el frayle que ha de hazer la probanza porque deseo que mi hijo vaya señalado para esta jornada»<sup>193</sup>.

189 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 116. Málaga, 23 de diciembre de 1538.

190 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 98. Málaga, 30 diciembre de 1538.

191 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 11, fol. 117. Málaga, 30 de diciembre de 1538.

192 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 12, fol. 153. Sin fecha.

193 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, fol. 124. Málaga, 30 diciembre de 1538. Efectivamente, Carlos V concedió a Don Francisco de Herrera el hábito de Alcántara que, en 4 de febrero de 1541 por una Real Provisión firmada en Espira, lo cambia por el hábito de Calatrava, concediéndole además la encomienda de Ballesteros en la Mancha, en el partido de Almagro.

Francisco de Herrera que debió nacer hacia 1514 era hijo del Capitán Miguel de Herrera y de Catalina Bruquerque y Alvyn, señora noble, natural y vecina de Vergas de Saint Vinova, en Flandes. Los padres de esta señora fueron Pierre Oluart y Gilmette de Alvyn, hija ésta de micer Antonio de Alvyn, de linaje de condes, de la casa de Alvyn, que era muy antigua.

Pierre de Oluart era Juez de los Mayorazgos.

Todos estos y otros datos constan en el expediente de limpieza de sangre de Don Francisco de Herrera, para ingresar en la Orden de Alcántara. Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Alcántara. Legajo 714.

Además de honores para su hijo Miguel de Herrera le procuraba también cargos. Al parecer, era hijo único; por ello alarga su petición para su sobrino Miguel, hijo de su hermano Felipe, a la sazón alcaide de la fortaleza de Tarento: «Mi hijo desea ser escaramuzador y para serlo de veras querría ser capitán de infantería por el tiempo que se señalasen capitanes. Suplico a vuesa merced se acuerde de pedir a Su Majestad una para él y otra para don Miguel, mi sobrino, hijo del alcaide de Taranto. Bien creo harán su deber y si esta merced se hiciese sea para que se haga vigente en Córdoba y Granada y Ecija y estas partes»<sup>194</sup>.

En las cartas a Juan Vázquez de Molina entreabre la vena del humor y la confianza que nos dan la talla humana de este militar de cuerpo entero: «Aquí estoy escribe desde Málaga a 3 de febrero de 1539, loado sea Dios, bueno y muy bravoso y con gana de conquistar la casa santa de Ierusalén

De las declaraciones de los testigos parece que Miguel de Herrera nunca estuvo casado, a pesar de la afirmación de lo contrario hecha por el Condestable en carta al Emperador de 11 de junio de 1521. Ninguno de los testigos menciona el tal matrimonio. Un testigo flamenco, Mr. de Pranta, dice: "No sabe si el dicho Don Francisco de Herrera sea legítimo, salvo sabe que es hijo de los dichos Miguel de Herrera y Catalina Bruquerque porque este testigo lo vido nacer". Otro testigo, Juan de Albión, alcaide de la fortaleza de Perpiñán, dice: "Por lo mucho que ha conversado con el dicho Miguel de Herrera" precisa que "no deve ser legítimo (su hijo) como nunca aya oydo dezir que su padre aya sido casado".

Un tercero, Vasco de Acuña, vecino de Toledo, que residió en Flandes, sin embargo declara: "Era fama en Flandes que la dicha Bruquerque estava desposada con el dicho capitán Herrera y que este testigo viendo quan honrada era la dicha Bruquerque y tenida en Flandes lo creyó por cierto que estava desposada con el dicho capitán Herrera y por la pública voz y fama y por los muchos servicios que el dicho capitán Herrera hacía a la dicha Bruquerque".

"Miguel de Herrera, vecino de Zaragoza (en 1539) conoció a la madre donzella, que se decía Madamisela De Bruquerque, en casa de una tía suya, gente muy honrada; y el marido de la dicha tía tenía un oficio muy preeminente en la casa del Emperador y lo avía tenido del señor rey Don Felipe" así declara Rodrigo Niño, regidor de Toledo, en 2 de abril de 1539.

Francisco de Herrera estuvo en España desde niño con su padre. La madre aparece siempre como residente en Flandes.

En 1539, cuando se lleva a cabo la información para su ingreso en la Orden de Alcántara, ésta se hace en Toledo y Madrid, lo que parece indicar que Francisco de Herrera residía en alguna de estas poblaciones.

No nos cabe hoy ya la menor duda de que Francisco de Herrera fue hijo natural de Miguel de Herrera pues hemos hallado en el Archivo de Simancas la real provisión de Carlos V de 28 de noviembre de 1523 por la que se certifica que "Francisco de Herrera nació siendo vos (Miguel de Herrera) soltero no obligado a matrimonio ni religión alguna ovisteis e procreasteis a Francisco de Herrera vuestro hijo asimismo en muger soltera" concediéndole la legitimación para haber y heredar, para tener y desempeñar oficios reales y concejiles y gozar de las honras, gracias, mercedes etc. que gozan los que son de legítimo matrimonio nacidos.

Esta gracia se la concede el Emperador a Miguel de Herrera, "cavallero de la Orden de Alcántara y nuestro alcaide de la fortaleza de Pamplona» acatando los "muchos y buenos y leales servicios que nos habeis fecho e faceis". A.G.S. Registro General del Sello, 28 de noviembre de 1523.

<sup>194</sup> A.G.S. Guerra Antigua, leg. 13, fol. 117. Málaga, 30 de diciembre de 1538. A Juan Vázquez de Molina.

que yo no me contento con esas poquedades de Constantinopla»<sup>195</sup>. Y poco tiempo después al mismo: «Lo que en ésta puedo decir es que no sois tan bravos como os pintais. Aquí estoy hecho un puerco espín, cubierto de artillería. Tomaos conmigo y vereis que aunque no soy tan bravo ni tengo la barba tan larga como bien sé yo quien podría ser que fuera otro que palabras; esto quanto a la bravosidad»<sup>196</sup>. Y escribiendo al Emperador: «Blasco de Garay está muy confiado que saldrá con su intención. Burla mucho de los que piensan el contrario. Pero vivirá el que no lo viere»<sup>197</sup>.

De la etapa de Málaga, 21 de diciembre de 1538 a octubre, por lo menos de 1539, se conserva una nutrida colección de cartas de Miguel de Herrera dirigidas al Emperador y al secretario Juan Vázquez de Molina, todas de asuntos técnicos relacionados con el arma de artillería. Da cuenta en ellas de las diversas clases de cañones que encontró en Málaga: cañones reforzados que tiran pelotas de a 30 libras; medios cañones salvajes que tiran pelotas de a 16; sacres de Alemania; serafines de fundiciones de Málaga, falconetes, inocentes y medias culebrinas que tiran pelotas de a 8 libras. Cañones coronas y una legión de oficiales y auxiliares: cordeleros, gurilleros y otros que aderecen los aperos de caballos, limones, timones, forzales, estangas, etc.

En sus cartas pide traer carreteros, molinos de pólvora; las colleras bien aderezadas, el salitre que viene de Murcia, Cartagena y Almería es malo y en tanto grado que después de refinado merma casi la mitad. Hay coseletes y morriones perdidos. Faltan aparejos de caballos y pólvora verde. El Emperador le escribe sobre la fabricación de pólvora y sobre el hacer aparejos para dos mil caballos.

De su gran actividad en la plaza de Málaga quería tener bien informado al Emperador: «Para dar cuenta de lo que es venido de Flandes y para lo que se ha hecho y ha de hacer aquí, me pareció convenía fuese alguno a informar. Envió al capitán Garci Carreño, teniente de artillería, como testigo de vista y persona que ha entendido en ello, porque nadie mejor que él podía dar relación de todo lo susodicho». Garci Carreño estaba al lado de Miguel de Herrera desde abril de 1521<sup>198</sup>.

195 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 12, fol. 185. Málaga, 3 de febrero de 1539. Carta a Juan Vázquez de Molina.

196 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 12, fol. 184. Málaga, 25 de febrero de 1539. Carta a Juan Vázquez de Molina.

197 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, fol. 94. Málaga, 4 de mayo de 1539. Carta al Emperador.

198 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 14, fol. 63. Málaga, 18 de junio de 1539. Carta al Emperador.

Pero lo que más le preocupaba al Capitán General de la artillería el tiempo que estuvo en Málaga era el aspecto humano de la falta de pagas a su gente.

En 29 de febrero de 1539 expone el descontento de los fundidores porque no se les paga; él mismo se incluye en el número de los mal pagados: «La gente del artillería que aquí estamos padecemos necesidad por falta de paga»<sup>199</sup>.

Los años de servicio y los grandes méritos adquiridos autorizaban a Miguel de Herrera a hablar con ruda sinceridad aragonesa sobre la cuestión batallona de los medios económicos: «Bien creo que ésta llegará a tiempo que Su Majestad está resumiendo en si quiere artillería aderezada o no, y si la quiere bien en orden provea de dinero y si no desengañemonos porque nos vamos cada uno a su casa. La obra pasó en fin del mes pasado. Todo está en suspenso»<sup>200</sup>.

Las cartas de Herrera desde Málaga llegan hasta el 30 de octubre de 1539. Luego un largo silencio de cinco meses y la noticia de su entierro en Madrid a 9 de abril de 1540. He aquí el acta de sepelio: «En la villa de Madrid, estando en ella la corte y Consejo Real de su magestad viernes en anocheciendo nueve dias del mes de Abril año del nascimiento de Nuestro Salvador Iesucristo de mill e quinientos e quarenta años estando en la yglesia y monesterio del señor san Martín de la dicha villa en presencia de mí Francisco de Collazos escribano y notario público y apostólico por las autoridades apostólica e imperial e de los testigos de yuso escriptos estando los reverendos abbad e frayles de la dicha yglesia de san Martín sepultando el cuerpo del muy magnífico cavallero don Frey Miguel de Ferrera, Comendador de Zalamea, de la horden de Alcántara e Capitán de artillería de Su Magestad que Dios tenga en su gloria dentro en la dicha yglesia en un ataúd con una cruz verde de la dicha encomienda encima pareció presente el maestro frey Rodrigo de Cabrera capellán de Su Magestad como disponedor e cumplidor que dixo ser de la ánima y consciencia del dicho señor

199 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, fol. 87. Málaga, 25 de enero de 1539; leg. 14, fol. 62. Málaga, 29 de enero de 1539; leg. 12, fol. 182. Málaga, 25 de febrero de 1539, Carta al Emperador; leg. 16, fol. 89. Málaga, 16 de marzo de 1539. Carta al Emperador; leg. 16, fol. 163. 4 de abril de 1539. Carta a Juan Vázquez de Molina; leg. 16, fol. 91. 4 de abril de 1539. Málaga 4 de abril de 1539. Carta al Emperador; leg. 14, cartas al Emperador de 25 de abril, 6 de julio, 9 de agosto, 21 de septiembre, 2 de octubre, 28 de octubre y 30 de octubre, todas de 1539. Leg. 16, fol. 94. Varias minutas de contestaciones del Emperador a Miguel de Herrera de 8 de noviembre de 1539. Cartas de Miguel de Herrera a Juan Vázquez de Molina: Guerra Antigua, leg. 14, fol. 64; fol. 89, 3 de marzo de 1539, fol. 90, 15 de junio de 1539. 24 de junio de 1539. 9 de agosto de 1539. 3 de octubre de 1539. 21 de setiembre de 1539. 27 de octubre de 1539. 30 de octubre de 1539.

200 A.G.S. Guerra Antigua, leg. 16, fol. 163. Málaga 4 de abril de 1539 a Juan Vázquez de Molina.

don frey Miguel de Ferrera difunto e dixo quel depositava y depositó e ponía e puso en depósito y guarda del dicho cuerpo del dicho Capitán que en aquel ataud traía en la dicha yglesia y sepultura en que le metían e sepultaban para quel dicho señor abbad y frayles de la dicha yglesia que presentes estavan le tengan en el dicho depósito para le dar y entregar al dicho maestre frey Rodrigo de Cabrera o a sus hijos y herederos del dicho señor capitán defunto pagando les sus derechos que justamente ayan de aver y que él en la mejor manera e forma que podía e de derecho devía dixo que así lo requería e requirió al dicho señor abad frey Bartholomé de santo Domingo que presente estaba e así lo pedía e pidió por testimonio sygnado en pública forma a mí el dicho escribano e luego el dicho señor fray Bartholomé de santo Domingo abad de la dicha yglesia e monesterio de San Martín dixo que así para el tener en depósito e guarda el dicho cuerpo del dicho capitán Herrera como para que yo el dicho escribano diese fe y testimonio dello abriese el dicho ataud e yo el dicho notario juntamente con el dicho señor abad e otras muchas personas que en la dicha yglesia estavan para le sepultar vimos el dicho cuerpo del dicho defunto e visto lo suso dicho por el dicho señor abad dixo que él tomava e tomó en depósito e guarda el dicho cuerpo para le dar e entregar a los hijos y herederos del dicho difunto o a quien con derecho deviese cada e quando le fuese pedido e demandado o el dicho maestro frey Rodrigo de Cabrera lo pidió así por testimonio. Testigos, Diego Guerra, clérigo. E Fray Diego de Santo Domingo. E Fray Juan de San Román. E Fray Pedro de Escalante, frayles profesos del monesterio e Miguel de Oviedo, mayordomo de la Cofradía de esta corte e otras muchas personas e Comendadores que en la dicha yglesia estavan e yo el dicho Francisco de Collazos escribano y notario público apostólico fuy presente a lo que dicho es en uno con los dichos testigos y de ruego y pedimento del dicho Maestre frey Rodrigo de Cabrera que doy fee que conozco este público ynstrumento de testimonio escrito segund que ante mi pasó e por ende fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Francisco de Collazos»<sup>201</sup>.

En aquella anochecida abrilena de 1540 con el cuerpo yerto de Miguel de Herrera cubierto con el hábito de Alcántara y sobre él una cruz verde se enterraba en el viejo templo madrileño de San Martín un trozo de la historia de España: las guerras del Rosellón, la tranquila alcaidía burgalesa de Lara, las horas de familiar servicio al Príncipe Don Carlos en Bruselas, la brillante jornada de Villalar, la borrascosa tragedia de Pamplona, la Capitanía General de la artillería: Barcelona, Perpiñán, Málaga..., con estos

201 A.G.S. Mercedes y Privilegios, leg. 67, fol. 117. Miguel de Herrera. Testimonio del día que falleció.

laureles se enterraba también el recuerdo de un fiel amigo herido gravemente en el sitio de Pamplona, Iñigo de Loyola, en cuya lealtad tanto confió Miguel de Herrera que le nombró su testigo de descargo en el proceso abierto contra él ante el Consejo Real en 1521.

Luis FERNÁNDEZ MARTÍN, S. J.

#### APENDICE I.

#### NUEVOS DOCUMENTOS SOBRE LA HERIDA DE SAN IGNACIO EN PAMPLONA

1. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, 16 de junio de 1521.

A pedimento de Miguel de Herrera.

Don Carlos, etc. A vos Juan de Estralema, nuestro escrivano, salud e gracia. Sepades que pleito está pendiente ante nos en el nuestro consejo entre el licenciado Pero Ruyz, nuestro procurador fiscal de la una parte e Miguel de Herrera de la otra sobre razón de la toma de la fortaleza de la cibdad de Pamplona e sobre las otras cabsas e razones en el proceso de dicho pleito contenidas e agora de parte del dicho Miguel de Herrera nos fué hecha relación diziendo que los testigos de que se entendía aprovechar para sus descargos en el dicho pleito que heran Pedro de Malpaso, veedor general de las obras e Maestre Pedro de las obras e Loyola, cuya es la casa de Loyola, estavan malos y enfermos a punto de muerte de los tiros de pólvora que a la dicha fortaleza se tiraron y no podían venir ante nos personalmente y que temía que se morerían sin dezir sus dichos e nos fué suplicado e pedido por merced mandasemos enbiar un receptor de nuestra corte que tomase sus dichos e depusiciones ad perpetuam rei memoriam o como mejor aya lugar de derecho y para ellos se citase el dicho nuestro procurador fiscal o que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced fué; lo qual visto por los del nuestro consejo fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tovimoslo por bien e confiando de vos que soys tal persona que guardareys nuestro servicio e la justicia a las partes e que bien e fielmente hareis lo que por nos vos fué encomendado e cometydo nuestra merced e voluntad es de vos lo encomendar e cometer por la presente vos encomendamos que luego que con ella fuéredes requerido vades a qualesquier partes e lugares donde fuére necesario e llamado para ello el dicho licenciado Pero Ruyz, nuestro procurador fiscal, recibays juramento en forma devida de derecho e los dichos e depusiciones de los susodichos testigos que por parte del dicho Miguel de Herrera fuéren ante vos presentados por testigos preguntandoles por las preguntas del ynterrogatorio que por su parte

ante vos fuere presentado e al testigo que alguna cosa dixere que sabe preguntadle cómo la sabe, e al que dixere que lo cree, que cómo e porqué lo cree e al que dixere que lo oyó dezir que a quien a quando lo oyó dezir por manera que cada uno de los sobredichos testigos dé razón suficiente de su dicho e deposición e otrosí les preguntad en principio de sus dichos qué hedad an e si son parientes de las dichas partes o de alguna dellas en grado de consanguinidad o afinidad o en qué grado e si es amigo o henemigo de alguna dellas y qué es la enemistad e si an sido sobornados, dadivados o corrutos o atemorizados por las dichas partes o por alguna dellas para dezir en sus dichos el contrario de la verdad e lo que no saben e si querrían que la una parte más que la otra venciese este pleito aunque no tuviese justicia e otrosí les encargad que tengan e guarden secreto de su dicho e deposición hasta tanto que sea hecha publicación en la dicha cabsa e lo que ansí los dichos testigos dixeren e depusieren escripto en limpio e sygnado de vuestro sygno cerrado e sellado en pública forma en manera que haga fe lo dad e entregad a la parte del dicho Miguel de Herrera para que la pueda traer para guarda de su derecho y es nuestra merced e mandamos que esteis en fazer lo susodicho quinze dias e que hayades e llevedes en cada uno de los dichos dias que en ello vos ocuparedes de salario para vuestra costa e mantenimiento demás e allende de los otros dineros de presentaciones de testigos y escripturas y otros autos que ante vos pasasen los quales ayais e lleveis conforme al aranzel nuevo por donde los escrivanos de nuestros reinos han de llevar sus dineros contanto que no lleveis derechos del registro que en vuestro poder quedase salvo solamente de lo que dieredes escripto en limpio e sygnado de vuestro sygno los quales dichos maravedís del dicho vuestro salario e salario e derechos mandamos que ayades e cobredes e vos sean dados e pagados por la persona e bienes del dicho Miguel de Herrera e para los aver e cobrar del e de sus bienes e para hazer sobre ello todas las prendas e premias, prisiones e execuciones, venciones, trances e remates de bienes que necesarios sean de se hazer vos damos poder cumplido e mandamos a los sobredichos testigos e a cada uno de ellos que vengán e parezcan ante vos a vuestros llamamientos y emplazamientos e digan sus dichos e deposiciones a los plazos e so las penas que vos de nuestra parte les pusieredes las quales nos por la presente les ponemos e avernos por puestas e vos damos poder e facultad para las executar en los que rebeldes e ynobedientes fuesen y en sus bienes e para todo lo otro que dicho es con todas sus yncidencias, e dependencias, anexidades e conexidades e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedís para la nuestra cámara. Dada en la cibdad de Burgos a diez e seys dias del mes de Junio de mil e quinientos e veinte e un años. El arzobispo. Santiago. Cabrero. Beltrán. Acuña. Tello. Secretario Gaspar Ramírez.

2. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 26 de Junio de 1521.

Recebtoria a pedimento de Miguel de Herrera.

Don Carlos, etc. A vos Fernand Sanchez, nuestro escrivano, salud e gracia. Sepades que pleito creminal está pendiente ante nos en el nuestro consejo entre el licenciado Pero Ruyz, nuestro procurador fiscal de la una parte e Miguel de Herrera alcaide que fué de la fortaleza de la cibdad de Pamplona de la otra sobre

razón quel dicho fiscal acusa creminalmente al dicho Miguel de Herrera diziendo que no avía guardado ni defendido la dicha fortaleza con la fedilidad e diligencia que devía y hera obligado conforme a las leyes destos Reynos e que por ello devía ser condenado en las penas en las dichas leys contenidas e por parte del dicho Miguel de Herrera fué dicho e alegado quel avía guardado y defendido la dicha fortaleza con toda fedilidad e avía fecho en la dicha defensión della toda su posibilidad e lo que bueno e fiel alcaide devía hazer de que estava presto de dar su descargo e ynformación, el qual nos suplicava que mandasemos recibir e por amas las dichas partes fuéron dichas e alegadas muchas razones cada uno dellos en guarda de su derecho fasta que concluyeron e por los del nuestro consejo fué avido el pleito por concluso e dieron en él sentencia en que recibieron a amas las dichas partes a prueba de todo aquello a que de derecho devían ser recibidos a prueba y provado les aprovechara salvo jure impertinentis et non admitendo sententiam para la qual prueba hazer e lo traer e presentar ante ellos personalmente los testigos de cada una de las dichas partes se entiendo de aprovechar les dieron e asignaron plazo e termino de veynte dias con ciertos apercebimientos segnd que mas largamente en la dicha sententia se contiene después de lo qual el dicho Miguel de Herrera pareció ante los del nuestro consejo e dixo que Pedro de Malpaso, veedor de las obras y maestre Pedro, maestro de las hobras y un hermano del señor de Loyola y Sanpedro, mayordomo del artillería, y Santos, soldado, que entendían presentar por testigos en la dicha causa estavan heridos de tiros de artillería del combate que los franceses dieron a la dicha fortaleza y enfermos y ausentes de nuestra corte de manera que no podían venir personalmente a dezir sus dichos de lo qual estava presto de dar información e nos suplicó e pidió por merced la mandasemos recibir y enviar una persona de confianza de nuestra corte que tomase los dichos e deposiciones a los susodichos e que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced fuése, lo qual visto por los del nuestro consejo e la ynformación que sobre lo susodicho fué avida como pareció por causa de las dichas heridas tener justo empedimento para no poder venir a nuestra corte e dezir sus dichos personalmente los dichos Pedro de Malpaso y maestre Pedro y el hermano del señor de Loyola y Sampetro fué acordado enque confiando de vos etc por la qual vos mandamos que luego que con ella fuéredes requerido vades a qualesquier partes e lugares donde el dicho Miguel de Herrera dixese que ha e tiene los sobredichos testigos e dentro del termino de los dichos veinte días los quales correrán e se contarán desde veinte e cinco días del mes de junio deste presente año tomeis e recibais juramento en forma devida de derecho a ellos dichos e deposiciones de los sobredichos testigos que por parte del dicho Miguel de Herrera ante vos fuésen presentados por descargos cada uno dellos por sí e sobre sí secreta e apartadamente preguntandoles por las preguntas del interrogatorio que ante vos por su parte fué presentado e al testigo que alguna cosa dixere que sabe preguntadle cómo la sabe e al que dixere que lo cree cómo e porqué lo cree e al que dixere que lo oyó dezir que a quien e qué le oyó dezir por manera que cada uno de los dichos testigos dé razón suficiente de su dicho e deposición por testimonio, les preguntad en principio de sus dichos qué hedad han e si son parientes de las dichas partes o de alguna dellas en grado de consanguinidad o afinidad o en qué grado o si son amigos o enemigos de algunas dellas e qué es la enemistad e si son criados o familiares o allegados o apaniaguados de las dichas partes e si han sido sobornados, dadivados o corrutos o atemorizados por alguna de ellas para que digan en sus dichos el contrario de la verdad e lo que no sabe e si querían que la una parte

Luis FERNÁNDEZ MARTÍN, S. J.

más que la otra venciese este pleito aunque no tuviese justicia e otrosí les encargad que tengan e guarden secreto de sus dichos e deposiciones fasta tanto que sea fecha publicación en la dicha cabsa e lo que así los dichos testigos e cada uno de ellos dixere e depusiere escripto en limpio e signado de vuestro sino cerrado e sellado en pública forma en manera (en manera) que faga fe lo dad e entregad a la parte del dicho Miguel de Herrera para que lo pueda traer e presentar ante nos en el nuestro consejo para guarda de su derecho lo qual así faced e cumplid hasta tanto que la parte del dicho licenciado Pero Ruyz, fiscal, ante vos no paresca a ver presentar inviar e conocer los sobredichos testigos que por parte del dicho Miguel de Herrera ante vos fuesen presentados por quanto por los del nuestro consejo le fue asignado el mismo plazo e término para ello e mandamos a los sobredichos testigos que digan sus dichos e deposiciones a los plazos e so las penas que vos de nuestra parte les pusieredes e mandaredes poner las quales nos por la presente les ponemos e avernos por puestas e vos damos poder e facultad para las executar en los (en los) que rebeldes e ynovedientes fueren/en sus bienes y es nuestra merced e mandamos que ayais y lleveis de salario por vuestra costa e misión dozientos maravedís demás e allende de los otros derechos de presentaciones de testigos e escripturas y otros autos que ante vos pasasen los quales ayays y lleveis conforme al arancel nuevo por donde los escrivanos de nuestros reynos han de llevar sus derechos con tanto que no lleveis derechos de registro que en vuestro poder quedaren salvo solamente de lo que dieredes escripto en limpio e signado de vuestro sygno los quales derechos e maravedís del dicho vuestro salario e derechos mandamos que ayades e cobredes e vos sean dados e pagados por la persona e vienes del dicho Miguel de Herrera que para los aver e cobrar dél e de sus bienes e para hazer sobre ellos todas las prendas, premias, prisiones e execuciones, venciones, trances e remates bienes que necesarios sean de se hazer vos damos poder cumplido con todas sus yncidencias e dependencias anexidades e conexidades e mandamos que asenteyis en fe de la probanza que sobre lo susodicho hizieredes los maravedís que por razón della llevaredes e lo firmeis de vuestro nombre para que por allí conste si llevastes derechos demasiados los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedpis para la nuestra cámara. Dada en la cibdad de Burgos a veynte e seys dias del mes de Junio de mill e quinientos e veinte e un años. Santiago. Franciscus licenciatus. Quoalla. Veltrán. Acuña. Secretario Johannes Ramírez.

APENDICE II

CARTAS DE MIGUEL DE HERRERA. 1520 - 1522.

1. Pamplona, 21 de Setiembre. (1520). Archivo General de Simancas. Patronato Real. Leg. 2, fol. 31.

S.CCMag.

Muchas vezes supliqué a V.Mag. en Zaragoza y en Barcelona y postreramente en la coruña que mandasse proveher de lo necesario hesta su fortaleza y segun las cosas van veo que está en necesidad de defenderse no solamente de Francya mas aun despanya y el recaudo que ay en hella es que ay falta en hella mysama por no ser acabada y otras muchas cossas necessarias de municiones y bastimentos y dynero para pagar la gente porque a un anyo que la gente que está en hesta cassa no saben que cosa es paga. Vea V.Mag. cómo se puede sostener una cossa de tanta inportancia con tal tratamyento. Aquí se dice por muy cierto que las comunidades enbyan dos diputados para requerir a la gente de guerra que resyden en este reyno asy a los de las fortalezas como a los otros para que se junten y juren con helios y si esto no hacen que no les pagarán ni consentyrán sacar dinero y porque yo moryré y venderé cuanto tengo que ya lo he comenzado a hacer antes que recyba la gente paga con condyciones que son en tanto perjyzio de V.Mag. Suplico a V.Magestad lo mande proveher porque las cosas de acá se van danyando cada dya mas y de my puede V.Magestad tener tal confianza que haré lo que soy oblygado al servycyo de vra. Mag. y de las necessidades de acá por no henojar a vuestra magestad escryvolas más largo a don Dyego de Guevara. Humilmente suplico a vuestra magestad le oya. Nuestro señor su sacra magestad y estado real acrecyente en su servicio.

Destá prysión donde vuestra magestad me dexó a XXI de Setiembre. De vuestra sacra cesárea católica magestad muy humil servydor que los reales pies y manos besa. Herrera.

A la sacra cesárea católica magestad.

2. Logroño, 19 de Mayo de 1521. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Memoriales. Leg. 140, fol. 79.

A los visorreyes. De Herrera, en Logroño a tres horas de la noche. 1521 años.

A los muy ilustres señores mis señores los gobernadores de España.

Muy ilustres señores. Ya vuestras señorías avrán savido quan desangrado está el reino de Navarra por la poca resistencia que se ha hecho. Don Luis de Beamonte va a vuestras señorías para darles larga relación de lo que a pasado porque fué el postrer hombre que salió de la cibdad de Pamplona, porque ha

venido después de entradas algunas vanderas de los enemigos dentro. Los hizo salir y aun los de la cibdad le prometieron de no acogerlos con tal que se diese prisa de venir a los socorrer. El reino está en calma que aún no se determina. Si vuestras señorías se dan prisa de socorrernos no ay nada perdido porque las fortalezas del reino están todas por nosotros, salvo San Juan. No ay nueva que su artillería sea pasada y nuestra gente que se salió de Pamplona se han desparzido; quedan solos ciento y cinquenta soldados viejos con las banderas. Yo voy a hablarles para ver si podemos juntarnos con el condestable de Navarra para ir a hazar rostro en esta frontera y los de esta cibdad han aposentado a los soldados viejos alrededor della e ellos mueren de hambre. Vuestras señorías manden proveer en lo uno y en lo otro y sea luego porque el remedio de esto está en la brevedad. Yo fuéa ido a Pamplona a meterme en la fortaleza, sino que saltean los caminos y desnudan a todos los que pasan y como yo sea tan conocido en el reino aguardo tiempo para hazerlo más a mi salvo. Todas las cosas haré saber a vuestras señorías lo que sucedieren. Suplico a vuestras señorías que para el bien de los reinos y para la reputación de Su Magestad embien a la ora hilo de gente para que vean que viene alguna manera de socorro para esforzar lo de acá porque lo avernos bien menester.

De Logroño, oy domingo, XIX de Mayo a las tres horas después de mediodía.

Las ilustres manos de vuestras señorías besa. Herrera.

3. Pamplona, 5 de Setiembre de 1521. Archivo General de Simancas. Estado. Leg. 344, fol. 127.

S.C.CMag.

A Vuestra Magestad an ynformado que esta fortaleza se perdió por my culpa. Soy cyerto que vuestra Magestad tiene tal confyanza de my que avré hecho en la defensa della todo lo que hera obligado al servicio de vuestra Magestad y honra mya que no he querido desculparme pues en la pérdyda no tube culpa y porque creo que ya vuestra Magestad tendrá verdadera ynformación de la poca culpa que yo tengo no le quyero dar cuenta de cómo se perdió porque espero en dios passada esta furia de franceses que estan en hesta frontera yr yo mysmo a bessar los reales pies y manos de vuestra Magestad para sy he hecho cossa que no deva me mande castigar y sy no que me tenga por el que hasta quí y esta lycencia tomaré para que vuestra magestad sepa la verdad de mi lympieza.

Ya vuestra Magestad sabrá cómo el governador de aragón es muerto y pues vuestra alteza a de proveer este ofyzio en persona del reyno y criado no pienso que nadie en todo él me precede en servyzios y cryanza. Suplico a vuestra Magestad que se acuerde que a veinte y cynco anyos que syrvo y que ya es tiempo que vuestra magestad me haga mercedes pues las tengo tan byen merecydas como ombre de todo el reyno de aragón. Tambien sabe vuestra magestad cómo el condestable de castilla me proveyó (del) ofyzio de capitn del artillería por la falta que Diego de Vera hyzo al servicio de su magestad y en el dicho oficio pyenso aver hecho algunos servyzios de calidad y vuestra magestad por algunos respetos a mandado quitarme no mereciendolo porque a Diego de Vera se lo quitaron por no andar en servicio de vuestra magestad y a mí me lo quita vuestra alteza

hyziendole con él muy señalados servyzios. Estoy el más afrentado onbre del mundo porque sirviendo como es notorio en toda Castilla vuestra Magestad me hiziese un tan gran agravio. Suplico a vuestra Magestad me haga merced del oficio de governador de aragón porque hyziendolo será hacerme mercedes y desagrararme y honrarme a lo qual es obligado vuestra magestad.

El conde de myranda vino a este reyno por vissorey. Viene con voluntad de servir a vuestra magestad con la vida y hazienda como siempre a hecho. Puede vuestra magestad estar cierto que no se dexará el reyno como la otra vez sy no fuése con la vida. El conde tiene tanta gana de servir y pone tan buena diligencia en la guarda y defensa y justicia que vuestra magestad hallará ser muy bien servido. El reino está contento. Vino a tyempo que hera bien menester porque los franceses querían vengar la jornada passada. El conde está tan determinado de recibirlos que espero en dios no ganarán nada. Dyos nuestro señor la vyda y real estado de vuestra magestad acreyente como todos desseamos.

De la fortaleza de Pamplona a V de Setiembre.

De V.C.C.Mag. muy humyl cryado y servidor que los reales pies y manos de vuestra magestad besa. Herrera.

4. Vitoria 18 de Febrero de 1522. Archivo General de Simancas. Estado. Leg. 2, 1.º, fol. 91.

S. C. C. M.

Pues vuestra magestad no me haze mercedes ni se acuerda de mi señal es que deve de estar mal informado de lo pasado. Suplico a vuestra magestad que esté satisfecho porque yo pienso aver hecho todo lo que devía al servicio de vuestra magestad y onra mía. y crea vuestra magestad que si no lo oviera hecho que no pareciera en el mundo. Suplico a vuestra magestad se acuerde de los muchos anyos y servicios que yo he hecho y las pocas mercedes que se me hazen. De todo esto no doy la culpa sino ausencia y para remedio desto suplico a vuestra magestad me mande dar licencia para ir a besar sus reales pies y manos porque acá yo no tengo manera de bibir.

Domingo de Mendoza suplicará a vuestra magestad algunas cosas de mi parte. Suplico a vuestra magestad las mande oir y bien despachar. Dios nuestro señor la vida y real estado de vuestra magestad acreyente como yo deseo.

De Vitoria a 18 de Hebrero. De vuestra sacra cesarea católica magestad muy humil criado y vasallo que los reales pies y manos de vuestra magestad besa. Herrera.

5. Vitoria, 21 de Marzo de 1522. Archivo General de Simancas. Patronato Real. Legajo 2. fol. 31.

S. C. C. M.

Bien creo Vuestra Magestad terna memoria cómo en la coruña me mandó que yo quedase en Espanya a su servicio y como mi fin no sea otro sino servir a vuestra magestad que contra mi voluntad yo quise obedecer puesto que sabía

Vuestra Alteza me dexaba en harto trabaxo y necsidad porque las cosas despanya no estavan en término que nadie olgasse de quedar en hella. Pospuesto todo esto que se me puso delante quedé a servir a Vuestra Alteza y así lo he puesto en obra como a todos es notorio. De lo que en Navarra pasó yo tengo la culpa que vuestra magestad sabe. De lo bien que las cosas de Castilla sucediesen en vuestro favor yo pienso que fué tanta parte por el buen servicio dellos que criado de Vuestra Alteza no me ha hecho ventaxa. Y estando yo sirviendo a vuestra magestad llegó Bárcena con cédula de vuestra alteza en que mandava que me quitasen el oficio del artillería y se diese a quien fué causa de todo el mal que sucedió en Castilla y de lo que sucederá a su causa no lo sabemos. A vuestra magestad informarían de que os serviría en el oficio mejor que yo; de lo que a mí toca vuestra majestad es buen testigo y vuestros gobernadores de lo que ha hecho y hará sus obras darán testimonio.

Suplico a vuestra magestad se acuerde del tiempo que en vuestro servicio he gastado y de lo que os he servido y me hagais las mercedes que mis servicios tienen merecido. El Condestable y Almirante escribieron con Don Alonso de la Queda suplicando a vuestra magestad rogasse y mandasse a Don Juan Manuel tuviesse por bien que vuestra magestad me hiziese merced de la encomienda que don Felipe su hijo tenía. Suplico a vuestra magestad que pues muchas veces me ofrecido mercedes y lo que yo en las cosas pasadas he servido las merecen grandes me haga ésta. Y porque vuestra magestad vea si me las deve quanto a lo primero me quitó el artillería sirviendo como en hella serví y después de allanada Castilla se conquistó Navarra y se ganó. Deste agravio yo me tengo muy agraviado y siempre lo estaré hasta que vuestra alteza me restituya en la honra que no me dió y yo la gané. También se acordará vuestra alteza que a muchas anyos que me prometió los oficios que su ijo de Almazán tenya en las Yndias el qual es muerto y por estar yo ausente y en servicio de vuestra magestad los ha proveydo. La recompensa desto pido pues vuestra magestad sabe las pocas mercedes que he recibido que en pago de todos mis anyos y servicios vuestra alteza no puede dezir que me a dado sino carcel perpetua en que acabe mis días. Para dar de todo esto cuenta a vuestra magestad vine aquí a pedir licencia a los gobernadores me dexasen ir a besar las manos de vuestra magestad. Helios no lo permitieron por parecelles que mi persona hera necesaria en Navarra.

Vuestra Magestad me hará muy gran merced en mandarmela dar pues mi ausencia hace tanto daño a mis servicios mandando a los gobernadores que me dexen ir a do está vuestra magestad a dar cuenta de todo lo que es a mi cargo y de algo más que de mi oficio diré. Otros abrán dado testimonio de los que mucho an servido a vuestra magestad; yo como criado antiguo de vuestra cassa soy obligado a darle de lo que Don Pedro de la Cueba a servido y es verdad que nadie de sus prendas ni de más se a senyalado tan bien como él. Vuestra magestad tiene mucha obligación de hazerle mercedes porque a él sea gratificación y a nosotros buen exemplo y esperanza. Yo digo bien aquí de Don Pedro porque según costumbre despanya él dirá mal de mí y aun de otros que ay más razón de decirlo.

Suplico a vuestra magestad le crea.

Nuestro señor la muy real persona de vuestra alteza guarde con acrecentamiento de más reinos y señoríos.

De Vitoria a XXI de Marzo. De V.S.C.C.M. muy humil criado y vassallo que los reales pies y manos de vuestra magestad besa. Herrera.